



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS INFRACTORAS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DURANTE LOS AÑOS 2022 – 2024

Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor

Soria Gomero, Víctor Joel

Asesor

Vigil Farias, José

ORCID: 0000-0002-2657-4323

Jurado

Delgado Mejia, José Abelardo

Gonzales Loli, Martha Rocío

Espinoza Herrera, Edward

Lima - Perú

2026

LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS INFRACTORAS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DURANTE LOS AÑOS 2022 - 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%	24%	12%	14%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	2%
	Trabajo del estudiante	
3	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Universidad Tecnica De Ambato- Direccion de Investigacion y Desarrollo , DIDE	1%
	Trabajo del estudiante	
5	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	1%
	Trabajo del estudiante	
6	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	apirepositorio.unu.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.upla.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
9	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja	<1%
	Trabajo del estudiante	
10	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	<1%
	Trabajo del estudiante	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS INFRACTORAS EN EL
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DURANTE LOS AÑOS 2022 - 2024**

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor

Soria Gomero, Víctor Joel

Asesor

Vigil Farias, José

ORCID: 0000-0002-2657-4323

Jurado

Delgado Mejia, José Abelardo
Gonzales Loli, Martha Rocío
Espinoza Herrera, Edward

Lima - Perú

2026

DEDICATORIA

Dedico este trabajo académico a mis hijos por su amor, así mismo, por ser la mejor motivación para superarme diariamente.

AGRADECIMIENTO

A quienes me transmitieron sus conocimientos para mejorar cada día en mi vida académica; y principalmente a mi asesor quien me compartió las herramientas necesarias para culminar con éxito esta tesis.

ÍNDICE

RESUMEN	viii
ABSTRAC	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1 Planteamiento del problema.....	11
1.2 Descripción del problema	12
1.3 Formulación del problema	14
1.3.1 Problema general:	14
1.3.2 Problemas específicos:.....	14
1.4 Antecedentes	15
1.4.1 Internacionales	15
1.4.2 Nacionales.....	17
1.5 Justificación de la investigación	21
1.5.1 Justificación social:	21
1.5.2 Justificación metodológica:.....	22
1.5.3 Justificación teórica:	22
1.6 Limitaciones de la investigación.....	23
1.7 Objetivos de la investigación	24
1.7.1 Objetivo general:.....	24
1.7.2 Objetivos específicos:	24
1.8 Planteamiento de hipótesis.....	24
1.8.1 Hipótesis general:.....	24
1.8.2 Hipótesis específicas:.....	25
II. MARCO TEÓRICO.....	26
2.1 Bases teóricas especializadas sobre el tema.....	26
2.1.1 Teorías criminológicas	26
2.1.2 Teorías sobre la familia y el desarrollo adolescente.....	30
2.2 Marco conceptual.....	33
2.2.1 Desintegración familiar.....	33
2.2.2 Infracción a la ley penal (conductas infractoras)	36
2.2.3 Relación entre desintegración familiar y la infracción a la ley penal	39
2.3 Marco normativo.....	40
2.3.1 Leyes y regulaciones.....	40
2.3.2 Instrumentos internacionales.....	45
III. MÉTODO	48

3.1 Tipo de investigación	48
3.2 Población y muestra	49
3.2.1 Población:	49
3.2.2 Muestra:	49
3.3 Operacionalización de variables	50
3.3.1 Definición conceptual de la variable 1: desintegración familiar	50
3.3.2 Definición conceptual de la variable 2: conductas infractoras	51
3.4 Instrumentos de recolección de datos	53
3.4.1 Confiabilidad de los instrumentos	53
3.5 Procedimientos	54
3.6 Análisis de datos	55
3.7 Consideraciones éticas	56
IV. RESULTADOS	57
4.1 Análisis estadísticos descriptivos	57
4.2 Prueba de hipótesis	68
4.2.1 Comprobación de la hipótesis general	68
4.2.2 Contraste de hipótesis	69
4.2.3 Prueba de hipótesis específica 1	70
4.2.4 Prueba de hipótesis específica 2	71
4.2.5 Prueba de hipótesis específica 3	71
4.3 Análisis descriptivo de resultados	73
V. DISCUSIÓN DE RESULTADO	74
VI. CONCLUSIONES	76
VII. RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS	80
ANEXOS	87
Matriz de consistencia	87
Matriz de operacionalización de variables	88
Formato cuestionario	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Dimensiones de variable desintegración familiar	51
Tabla 2 Dimensiones de variable conductas infractoras	52
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad desintegración familiar	53
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad conductas infractoras	54
Tabla 5 Estadísticas de total de elemento.....	57
Tabla 6 Baremos de variable desintegración familiar	58
Tabla 7 Baremos de dimensión estructura familiar.....	59
Tabla 8 Baremos de dimensión conflictos familiares	60
Tabla 9 Baremos de dimensión comunicación familiar	61
Tabla 10 Baremos de dimensión falta de supervisión parental	62
Tabla 11 Estadísticas de total de elemento.....	63
Tabla 12 Baremos de variable conductas infractoras	64
Tabla 13 Baremos de dimensión relación con pares de conducta antisocial.....	65
Tabla 14 Baremos de dimensión normalización del acto infractor y consecuencias	66
Tabla 15 Baremos de dimensión conductas transgresoras	67
Tabla 16 Pruebas de normalidad variable conductas infractoras	68
Tabla 17 Correlaciones.....	69
Tabla 18 Correlaciones.....	70
Tabla 19 Correlaciones.....	71
Tabla 20 Correlaciones.....	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Desintegración familiar	58
Figura 2 Estructura familiar	59
Figura 3 Conflictos familiares	60
Figura 4 Comunicación familiar	61
Figura 5 Falta de supervisión parental	62
Figura 6 Conductas infractoras	64
Figura 7 Relación con pares de conducta antisocial	65
Figura 8 Normalización del acto infractor y consecuencias	66
Figura 9 Conductas transgresoras	67

RESUMEN

La presente investigación analiza la relación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes procesados en el distrito judicial de Puente Piedra, durante el periodo 2022–2024. Bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y diseño no experimental, se trabajó con una muestra de 77 adolescentes de entre 14 y 18 años, a quienes se aplicó un cuestionario tipo Likert. Las dimensiones evaluadas para la variable desintegración familiar fueron: estructura familiar, comunicación familiar y supervisión parental; y para la variable conductas infractoras: conductas transgresoras, reincidencia, influencia de pares y comprensión del acto infractor. Los resultados obtenidos mediante la correlación de Spearman evidencian una relación positiva entre las dimensiones de la desintegración familiar y las conductas infractoras, siendo moderada en el caso de la supervisión parental y baja en las otras dimensiones. Se concluye que la desintegración familiar influye en la manifestación de conductas infractoras, lo que destaca la necesidad de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del entorno familiar.

Palabras clave: Desintegración familiar, conductas infractoras, adolescencia, estructura familiar, supervisión parental, comunicación familiar.

ABSTRACT

This research analyzes the relationship between family disintegration and juvenile offending behaviors among adolescents prosecuted in the judicial district of Puente Piedra during the period 2022–2024. Using a quantitative, applied approach with a non-experimental design, the study worked with a sample of 77 adolescents aged 14 to 18, who answered a Likert-type questionnaire. The dimensions evaluated for family disintegration were: family structure, family communication, and parental supervision; and for offending behaviors: transgressive actions, recidivism, peer influence, and understanding of the offense. Spearman's correlation results indicate a positive association between the dimensions of family disintegration and juvenile offending, with a moderate correlation in parental supervision and low correlations in other dimensions. It is concluded that family disintegration influences delinquent behaviors, highlighting the need for public policies aimed at strengthening the family environment.

Keywords: Family disintegration, juvenile offending, adolescence, family structure, parental supervision, family communication.

I. INTRODUCCIÓN

La participación de adolescentes en hechos que vulneran la normativa penal representa una preocupación constante para el sistema de justicia juvenil en el Perú, es importante precisar que este fenómeno no solo compromete el pleno ejercicio de los derechos de los menores de edad, sino que también genera implicancias relevantes en términos de seguridad ciudadana y cohesión comunitaria. En este escenario, la presente investigación se orienta al estudio de las conductas infractoras protagonizadas por adolescentes en el ámbito del Distrito Judicial de Puente Piedra, entre los años 2022 y 2024, considerando la desintegración familiar como un posible factor determinante asociado.

La desintegración familiar, entendida como la ruptura de la unidad funcional del hogar, se ha identificado como un elemento relevante en múltiples estudios sobre el comportamiento infractor juvenil. Según Rodríguez & Manrique (2021), la ausencia de una estructura familiar sólida puede debilitar los mecanismos de control social informal y propiciar la adopción de conductas antisociales. Sin embargo, en el ámbito jurídico, todavía es escasa la producción doctrinaria que aborde esta correlación desde una perspectiva normativa y aplicada a contextos específicos.

Esta investigación tiene como finalidad ofrecer evidencia sustentada sobre el vínculo existente entre la disfunción familiar y las acciones transgresoras en adolescentes, bajo ese criterio se empleará un cuestionario de tipo estructurado que permitirá recopilar datos directamente de jóvenes involucrados en procesos judiciales por comportamientos contrarios a la normativa penal, dentro de la jurisdicción de Puente Piedra. El objetivo es identificar posibles patrones y conexiones entre el contexto familiar del menor y su conducta infractora

Aunque el estudio no se centra en un análisis normativo del delito, sus resultados pueden orientar reflexiones y acciones en el ámbito jurídico, educativo y social, especialmente en lo relativo a la prevención y atención de adolescentes en contextos de vulnerabilidad familiar.

Este trabajo se desarrolla en tres capítulos. El primero presenta el marco teórico-conceptual de la infracción penal juvenil y la desintegración familiar. El segundo expone la metodología empleada, basada en el análisis documental de expedientes. El tercero recoge y analiza los hallazgos, derivando en conclusiones jurídicas y recomendaciones para el tratamiento normativo y procesal del fenómeno.

Se espera que los resultados permitan enriquecer la discusión jurídica sobre los factores de riesgo que inciden en la infracción penal adolescente, y contribuyan a mejorar los enfoques normativos y de intervención judicial en contextos de vulnerabilidad familiar.

1.1. Planteamiento del problema

El involucramiento de adolescentes en actos delictivos representa una creciente preocupación para los sistemas de justicia en América Latina; puesto que de acuerdo con datos publicados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el año 2020 se reportaron más de 6,3 millones de delitos cometidos por jóvenes en la región. Esta estadística pone de manifiesto el impacto de condiciones estructurales como la desigualdad, la violencia dentro del entorno familiar y la ruptura del núcleo familiar tradicional.

Diversas investigaciones han identificado que los adolescentes provenientes de hogares disfuncionales, fragmentados o monoparentales presentan mayores niveles de exposición a entornos violentos, abandono o falta de supervisión. La Organización de las Naciones Unidas

ha señalado que esta situación puede aumentar significativamente el riesgo de que dichos adolescentes incurran en conductas delictivas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2021).

En el contexto peruano, este fenómeno se manifiesta con particular preocupación en algunos distritos judiciales donde los niveles de vulnerabilidad familiar son más altos. Tal es el caso del distrito judicial de Puente Piedra, donde, a pesar de que el número de adolescentes infractores no es elevado, se ha observado una diversidad de delitos tipificados —como robo, lesiones y delitos contra la vida— que ameritan un análisis jurídico más detallado.

A pesar de que existe abundante literatura desde enfoques psicológicos y sociológicos sobre la relación entre desintegración familiar y delincuencia juvenil, aún es limitada la producción académica que examine este vínculo desde el Derecho, en especial en lo que respecta al tratamiento legal y judicial de los adolescentes infractores en contextos familiares disfuncionales.

En este estudio se aborda como problemática principal la posible vinculación entre la desintegración familiar y la comisión de conductas infractoras por parte de adolescentes en el Distrito Judicial de Puente Piedra, durante los años 2023 y 2024. La investigación tiene como propósito identificar patrones que ayuden a comprender el papel del entorno familiar en el comportamiento infractor, así como su relevancia dentro del proceso penal juvenil.

1.2. Descripción del problema

En el distrito judicial de Puente Piedra, que abarca los distritos de Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa, se ha registrado una preocupante presencia de adolescentes que infringen la ley penal, en especial durante los años 2022 y 2024. Aunque la cifra total de casos no es alta, la diversidad y gravedad de los delitos cometidos —como robos agravados, lesiones y delitos

contra la vida— requieren un análisis jurídico que trascienda el tratamiento estadístico y permita comprender los factores que inciden en estas conductas.

Dentro del marco normativo peruano, tanto el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N.º 27337) como el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (Decreto Legislativo N.º 1348) contemplan disposiciones enfocadas en garantizar la protección integral y establecer una responsabilidad progresiva para los adolescentes de entre 14 y 18 años que incurrir en conductas delictivas. No obstante, ambos instrumentos presentan limitaciones en el desarrollo de un enfoque jurídico que aborde adecuadamente los factores estructurales o del entorno, como la situación familiar, que podrían influir en la comisión de dichas conductas

La desintegración familiar, entendida como la ruptura funcional del núcleo familiar —ya sea por abandono, separación conflictiva, ausencia de figuras parentales o convivencia con terceros sin tutela adecuada—, se presenta como un factor que podría estar relacionado con el debilitamiento del control social primario y la configuración de entornos propensos a la transgresión de normas penales.

Este problema no solo afecta al adolescente infractor, sino que impacta a su familia y al entorno social inmediato, contribuyendo a un clima de inseguridad y vulnerabilidad comunitaria. No obstante, el tratamiento jurídico actual no recoge de forma integral esta relación como elemento relevante en la valoración judicial de las causas y circunstancias del delito.

Frente a esta problemática, la presente investigación tiene como objetivo determinar si existe una asociación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra, durante el período 2022–2024. Para ello, se aplicará un cuestionario estructurado que recoge percepciones y experiencias directamente reportadas por los adolescentes infractores, lo que permitirá identificar los tipos más frecuentes

de desintegración familiar y caracterizar las conductas transgresoras asociadas. El estudio busca aportar evidencia empírica que contribuya a una mejor comprensión del fenómeno, sirviendo de insumo para el diseño de estrategias preventivas y de intervención más efectivas en contextos de vulnerabilidad familiar.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general:

¿Existe una relación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024?

1.3.2. Problemas específicos:

- a. ¿Existe una relación significativa entre la estructura familiar y las conductas infractoras en los adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra?
- b. ¿Existe una relación significativa entre la comunicación familiar y las conductas infractoras en los adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra?
- c. ¿Existe una relación significativa entre la falta de supervisión parental y las conductas infractoras en los adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Internacionales

El estudio *The Role of Family Structure in Juvenile Delinquency* (2024), publicado en el *International Journal of Humanity and Social Sciences*, explora cómo la estructura familiar influye en la comisión de delitos por parte de adolescentes. A partir de una revisión sistemática de investigaciones previas y datos secundarios, concluye que los adolescentes provenientes de hogares monoparentales o familias desintegradas presentan una mayor probabilidad de incurrir en conductas delictivas, en comparación con quienes crecen en hogares nucleares estables.

Asimismo, el estudio señala que factores como la calidad de la supervisión parental, la cohesión familiar y las relaciones con los pares desempeñan un papel mediador crucial en esta relación. Finalmente, recomienda que las políticas públicas de prevención de la delincuencia juvenil incluyan estrategias focalizadas en fortalecer el entorno familiar como un eje protector clave. (Mwangangi, 2019).

Gómez (2020) analiza el marco jurídico internacional aplicable a la justicia penal juvenil, destacando la influencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en la consolidación del menor como sujeto de derechos con garantías especiales. La autora revisa instrumentos como las Reglas de Beijing, las Directrices de Riad y las Reglas de La Habana, las cuales promueven principios fundamentales como la mínima intervención, la prevención de la delincuencia juvenil y la reintegración social.

El estudio concluye que estos instrumentos han sido clave en el desarrollo de un sistema de justicia penal juvenil centrado en el desarrollo integral del adolescente infractor. Si bien no aborda de forma específica la desintegración familiar como variable jurídica, el trabajo resulta

útil para contextualizar el marco de protección internacional que influye en la legislación y políticas de justicia juvenil en países como el Perú.

Bermúdez (2021), en su investigación titulada "La privación de la libertad como último recurso en adolescentes infractores", analiza el uso de medidas socioeducativas privativas de libertad en Ecuador y cuestiona su efectividad dentro del modelo de justicia restaurativa. El autor sostiene que, aunque normativamente se busca proteger los derechos de los adolescentes, en la práctica dichas medidas han perdido su enfoque rehabilitador y se aplican desde una lógica estrictamente punitiva.

La investigación destaca que la privación de libertad no solo limita la reintegración social del menor, sino que también afecta negativamente su desarrollo integral en una etapa de alta vulnerabilidad biológica, social y cultural. Bermúdez plantea que este enfoque restrictivo contradice el propósito fundamental del sistema penal juvenil: reeducar y reinsertar al adolescente.

Si bien el estudio se desarrolla en el contexto ecuatoriano y se centra en el tratamiento posterior a la comisión del delito, aporta elementos útiles para contextualizar cómo el sistema de justicia juvenil aborda la conducta infractora. Ello permite comprender la necesidad de considerar factores estructurales como el entorno familiar dentro de la valoración jurídica del comportamiento delictivo adolescente.

Cutrín et al. (2022) señalaron que el conocimiento parental —definido como el nivel de conciencia que tienen los padres sobre las actividades, amistades y entorno de sus hijos— actúa como un mediador esencial entre el respaldo familiar y la manifestación de conductas antisociales. Mediante un estudio longitudinal, evidenciaron que una comunicación fluida, expectativas consistentes y una supervisión adecuada ayudan a reducir comportamientos desviados durante la adolescencia. Estos hallazgos refuerzan la idea de que más allá de la

estructura del hogar, los aspectos funcionales —como la calidad de las relaciones, la comunicación familiar y la supervisión— resultan fundamentales para comprender y prevenir el comportamiento infractor en jóvenes.

Torres (2017) examinó los efectos sociales de la desintegración familiar en adolescentes de la ciudadela Pedro José Cantón, en Salinas (Ecuador), mediante un enfoque cualitativo basado en entrevistas y observación directa. Los resultados evidenciaron que la separación de los padres genera consecuencias adversas como bajo rendimiento académico, consumo de sustancias y embarazos no deseados en adolescentes.

La autora subraya la importancia de fortalecer la comunicación familiar y la función normativa del hogar, y propone que tanto el Estado como organizaciones sociales intervengan mediante programas preventivos. Aunque el estudio no aborda directamente la conducta delictiva, aporta elementos empíricos relevantes sobre cómo la ruptura familiar puede propiciar entornos de riesgo durante la adolescencia.

1.4.2. Nacionales

Díaz (2021), en su investigación titulada “*Las víctimas de violencia familiar y la afectación al proyecto de vida*”, analizó los impactos directos e indirectos que sufren las personas víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente en su derecho al desarrollo de un proyecto de vida. El objetivo principal del estudio fue comprender los efectos severos que generan los actos de violencia física y psicológica en el entorno familiar, los cuales pueden ocasionar daños significativos tanto emocionales como físicos, afectando profundamente la trayectoria vital de las víctimas. Además, el estudio evidenció, a través de la prueba estadística de correlación Rho de Spearman ($r = 0.781$), una fuerte relación entre el grado de afectación al proyecto de vida y la recurrencia de experiencias de violencia en el hogar, concluyendo que

mientras más intensos sean los daños sufridos, mayor será el impacto negativo en los planes y metas personales de quienes los padecen.

Aldunate (2023) llevó a cabo una investigación con el objetivo de analizar cómo la impunidad en adolescentes infractores se manifiesta como una problemática de carácter social y jurídico en la provincia constitucional del Callao durante el año 2021. El estudio, basado en un enfoque cuantitativo, con nivel explicativo y diseño no experimental, aplicó una encuesta como técnica de recolección de datos; la cual fue sometida a un análisis de confiabilidad mediante el coeficiente alfa de Cronbach, obteniendo un resultado de 0.993, lo que evidencia una alta consistencia interna. Los hallazgos indicaron que la impunidad en adolescentes tiende a incrementarse tanto en frecuencia como en la gravedad de los actos delictivos, debido a que la normativa actual limita la imposición de sanciones penales por razones etarias. En consecuencia, la autora propone una reforma del marco legal sobre la responsabilidad penal de los menores de entre 12 y 18 años, con el propósito de enfrentar el aumento de delitos como el hurto y el robo, cometidos bajo el amparo de dichas restricciones legales.

Carrillo (2024) desarrolló un estudio titulado *Causas de la delincuencia juvenil y sus posibles soluciones en el derecho comparado 2021*, en el cual plantea reemplazar el término “delincuencia juvenil” por el de “adolescente en conflicto con la ley penal”, en concordancia con un enfoque jurídico-doctrinal que privilegia la protección integral. La investigación, de corte cualitativo y basada en el diseño metodológico de teoría fundamentada, se llevó a cabo mediante el análisis de fuentes doctrinales, jurisprudenciales y normativas. El autor destaca como causas explicativas de este fenómeno diversas teorías, entre ellas, las de exclusión estructural, el concepto de “cuasi-gueto” y las posturas sobre criminalización. Asimismo, resalta que el derecho comparado ofrece mecanismos útiles para abordar esta problemática, tomando como referencia las directrices del Consejo de Europa, los fallos del Tribunal Europeo

de Derechos Humanos y las normativas de la Unión Europea en el ámbito de la justicia juvenil. En sus conclusiones, enfatiza que el paradigma de protección integral representa un avance relevante en la garantía de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Loloy (2021), en su tesis titulada *Violencia familiar: maltrato infantil y su relación con la delincuencia juvenil en el Perú*, tuvo como propósito examinar cómo el maltrato infantil, originado en contextos de violencia intrafamiliar, se asocia con la participación de menores en actos delictivos. El estudio, de enfoque cualitativo y diseño no experimental, abarcó un nivel metodológico que fue desde lo exploratorio hasta lo descriptivo-correlacional. Para la recolección de datos, se aplicaron encuestas a cien abogados especialistas en la materia. Los resultados evidenciaron que el 60 % de los encuestados consideró que los mecanismos actuales de prevención criminológica son insuficientes, mientras que el 70 % sostuvo que los castigos severos y la inestabilidad familiar motivan a los menores a buscar refugio en la calle, exponiéndose a entornos de riesgo como el consumo de drogas y la delincuencia. El autor enfatiza la necesidad de una respuesta estatal que contemple atención médica, psicológica y espacios de acogida, a fin de prevenir y abordar de forma efectiva las situaciones de vulnerabilidad en adolescentes.

Ramos y Veloz (2022) desarrollaron un estudio titulado *La violencia familiar y su incidencia en la delincuencia juvenil en el distrito El Porvenir*, cuyo objetivo fue analizar cómo los episodios de violencia en el entorno familiar influyen en las conductas delictivas de los adolescentes de esa zona. El enfoque utilizado fue cualitativo, con un diseño no experimental de corte transversal basado en la teoría fundamentada. Se realizaron entrevistas a seis especialistas, incluyendo abogados penalistas y civilistas, así como exfuncionarios municipales en temas de seguridad ciudadana. Además, se efectuó un análisis documental centrado en el tratamiento jurídico de la violencia familiar y la delincuencia juvenil desde una perspectiva de

derecho comparado. Los hallazgos indicaron que los adolescentes víctimas de violencia familiar presentan una elevada vulnerabilidad emocional y psicológica, junto con carencias afectivas y económicas, lo cual incrementa el riesgo de que se vinculen con grupos delictivos en busca de reconocimiento social. Ante ello, los autores recomiendan reforzar los mecanismos de supervisión institucional para evitar la impunidad y prevenir consecuencias que podrían derivar en comportamientos infractores.

Janampa (2021), en su tesis titulada *Adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad penal y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la ley penal*, Huánuco – 2018, investigó cómo la evaluación psicológica influye en la determinación de la responsabilidad penal de menores infractores. El estudio, de tipo cuantitativo, empleó un diseño no experimental y un alcance descriptivo-explicativo, utilizando una muestra no probabilística conformada por 20 jueces y fiscales, complementada con el análisis de 13 expedientes judiciales. Los resultados revelaron que la incorporación de criterios psicológicos impacta significativamente en el proceso de atribución de responsabilidad penal, al evidenciar que los adolescentes evaluados tienen la capacidad suficiente para comprender la magnitud de sus actos —como robos, extorsiones, sicariato o delitos sexuales—. Según el autor, el informe pericial psicológico puede confirmar esta aptitud cognitiva, lo que habilita a las autoridades a juzgar al menor respetando el debido proceso y aplicar una sanción proporcional a la gravedad del hecho delictivo.

Llatas (2018) desarrolló un estudio cuyo objetivo fue la adaptación de un inventario de conducta antisocial con el fin de identificar perfiles diferenciados de riesgo vinculados a la evolución hacia la desadaptación social. A partir de un análisis de literatura especializada y trabajos previos, el autor definió la conducta antisocial como aquella que transgrede normas e intereses colectivos, donde la agresividad emerge como componente principal. Entre los

principales hallazgos, se evidenció que la aparición de comportamientos antisociales antes de los 15 años constituye un indicador relevante para predecir conductas delictivas en la adultez. Además, se estableció que tales comportamientos responden tanto a características individuales como a factores contextuales relacionados con el entorno familiar, escolar y social. En sus conclusiones, el autor destaca la influencia de las relaciones interpersonales, las habilidades cognitivas y el ambiente social y familiar en el origen y desarrollo de estas conductas, al tiempo que subraya la necesidad de fortalecer la investigación sobre herramientas psicológicas que permitan detectar tempranamente a los adolescentes en situación de riesgo de desadaptación social.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación social

La problemática de la delincuencia juvenil y su posible vínculo con la disolución del núcleo familiar constituye una inquietud social cada vez más evidente en el contexto peruano. Los adolescentes que enfrentan procesos en el sistema penal se hallan en situaciones de alta vulnerabilidad, lo que demanda respuestas integrales desde diversos espacios, especialmente desde el entorno familiar y comunitario.

Esta investigación busca generar evidencia empírica sobre cómo las condiciones de desintegración familiar pueden estar asociadas con conductas infractoras en adolescentes. A partir de ello, se espera aportar a una comprensión más integral del problema y fomentar estrategias de prevención que consideren el fortalecimiento de los vínculos familiares como un factor protector.

Desde un enfoque de derechos, se reconoce a los adolescentes como sujetos de protección especial, por lo que resulta relevante identificar factores contextuales que puedan

incidir en su comportamiento, con el objetivo de orientar futuras acciones de intervención social y educativa.

1.5.2. Justificación metodológica

Este estudio se desarrolla bajo un enfoque de tipo cuantitativo, orientado a examinar objetivamente la posible asociación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante el periodo 2022–2024. La metodología empleada implica la recolección de información a través de un cuestionario estructurado con escala tipo Likert, lo que permite identificar patrones de respuesta, determinar frecuencias y establecer vínculos estadísticos entre las variables analizadas.

La elección de este enfoque se fundamenta en la necesidad de disponer de datos empíricos comprobables que faciliten una comprensión precisa y sistematizada del fenómeno estudiado. Asimismo, esta metodología permite que los hallazgos puedan ser generalizables a la población investigada, aportando insumos relevantes para la toma de decisiones en el ámbito jurídico y en las intervenciones sociales dirigidas a adolescentes en conflicto con la ley.

1.5.3. Justificación teórica

La presente investigación se fundamenta en teorías criminológicas y del desarrollo que abordan la influencia del entorno familiar en la conducta delictiva juvenil. En primer lugar, la Teoría del Control Social de Hirschi (1969) plantea que los adolescentes con vínculos sociales débiles —como el apego, el compromiso, la participación y las creencias— tienen una mayor propensión a involucrarse en conductas desviadas. En este marco, la desintegración familiar puede erosionar dichos lazos, incrementando el riesgo de infracción.

Asimismo, la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1977) resalta la influencia de los modelos conductuales en el entorno familiar. Los adolescentes que crecen expuestos a

patrones de comportamiento negativos, o que carecen de referentes prosociales, pueden reproducir conductas delictivas por imitación.

Por otro lado, la Teoría de la Tensión de Agnew (1992) sostiene que el estrés generado por conflictos familiares, dificultades económicas o la ausencia de apoyo emocional puede dar lugar a conductas antisociales como mecanismo de afrontamiento.

Finalmente, la Teoría del Curso de la Vida de Sampson y Laub (1993) advierte que eventos disruptivos como la ruptura del núcleo familiar pueden alterar las trayectorias de desarrollo, afectando la socialización y el comportamiento delictivo a lo largo del tiempo.

Estas perspectivas proporcionan un marco teórico integral para comprender cómo la desintegración familiar incide en las conductas infractoras, y orientan la interpretación de los datos recogidos en la presente investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

Una de las principales limitaciones radica en el acceso a la población objetivo, ya que la aplicación del cuestionario depende de la autorización institucional y del consentimiento informado de los adolescentes infractores o sus representantes legales. Además, la comprensión de algunos ítems puede verse afectada por el nivel educativo o las condiciones cognitivas de los participantes, lo que podría influir en la calidad de las respuestas.

Por otro lado, si bien esta investigación busca establecer una relación entre desintegración familiar e infracción a la ley penal, debe reconocerse que una asociación estadística no implica necesariamente causalidad. La conducta infractora puede estar influida por múltiples factores individuales, sociales y estructurales no abordados en este estudio.

Finalmente, el estudio se circunscribe al periodo 2023–2024 y al distrito judicial de Puente Piedra, por lo que sus resultados no pueden generalizarse a otras zonas geográficas ni a contextos temporales distintos.

1.7. Objetivos de la investigación

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.

1.7.2. Objetivos específicos

- a. Examinar la relación entre la estructura familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.
- b. Examinar la relación entre la comunicación familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.
- c. Examinar la relación entre la Falta de supervisión parental y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.

1.8. Planteamiento de Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.

1.8.2. Hipótesis específicas

- a. Existe una relación significativa entre la estructura familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.
- b. Existe una relación significativa entre la comunicación familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.
- c. Existe una relación significativa entre la falta supervisión parental y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas especializadas sobre el tema

2.1.2. *Teorías Criminológicas*

A. Teoría del Aprendizaje Social (Bandura). La Teoría del Aprendizaje Social, desarrollada por Albert Bandura, plantea que los comportamientos, incluyendo aquellos de carácter delictivo, pueden adquirirse mediante la observación de modelos significativos. En el contexto adolescente, esto implica que los jóvenes tienden a reproducir conductas que ven en personas cercanas, como familiares, amigos o figuras públicas, especialmente cuando dichas acciones parecen obtener recompensas o carecer de consecuencias. Por tanto, la imitación de patrones antisociales se ve reforzada por la interacción constante con entornos disfuncionales o permisivos (Bandura, 1977).

El aprendizaje no se limita a la simple imitación, sino que también involucra procesos cognitivos, tal como lo señala Bandura (1986), "el aprendizaje por observación está gobernado por cuatro procesos componentes: atención, retención, reproducción motora y motivación" (p. 52). Por lo que bajo este concepto, si un adolescente está expuesto a comportamientos delictivos o violentos por parte de sus padres u otros miembros de la familia, es más probable que internalice estos comportamientos como aceptables o incluso deseables, especialmente si percibe que tales conductas son recompensadas o no castigadas, sumado a esto la desintegración familiar puede exacerbar esta situación, ya sea por la ausencia de modelos prosociales o por la exposición a modelos negativos en nuevos entornos familiares o sociales a los que el adolescente se vea expuesto.

Schunk (2012) parafrasea la esencia de esta teoría al indicar que el aprendizaje ocurre al observar a otros y las consecuencias de sus acciones, lo que puede llevar a la adopción de

conductas similares si se perciben como ventajosas o si los modelos son percibidos como exitosos o admirados.

B. Teoría del Control Social (Hirschi). Por otro lado, la Teoría del Control Social de Travis Hirschi (1969) se pregunta por qué las personas no delinquen, en lugar de por qué lo hacen y para el la respuesta, radica en la fortaleza de los lazos sociales que unen al individuo con la sociedad; él define cuatro elementos principales que caracterizan a estos lazos:

En primer lugar, menciona al apego, definiéndolo como los lazos emocionales con otros, especialmente con los padres y la escuela. "El apego a los padres es el elemento más importante; cuanto más fuerte sea este vínculo, menor será la probabilidad de delincuencia" (Hirschi, 1969, p. 83); seguido del Compromiso, el cual implica la inversión racional en actividades convencionales (educación, carrera). Los individuos con un alto compromiso tienen más que perder si se involucran en conductas delictivas. Seguidamente de la Participación, la cual se relaciona con el tiempo y la energía dedicados a actividades lícitas. Estar ocupado en actividades prosociales reduce las oportunidades para delinquir; y finalmente las creencias, que consisten en la aceptación de la validez moral de las normas sociales y el respeto por la autoridad.

Desde esta perspectiva, la desintegración familiar puede debilitar significativamente estos lazos. Por ejemplo, la falta de una figura parental estable o el conflicto familiar pueden minar el apego del adolescente. Como Hirschi (1969) argumenta, "si los lazos del niño con sus padres son débiles, su apego a otras figuras de autoridad también será débil, y estará menos inclinado a internalizar las normas sociales" (p. 102). Así mismo la inestabilidad familiar también puede reducir el compromiso del adolescente con metas convencionales y disminuir su participación en actividades supervisadas y constructivas, aumentando así el riesgo de comportamiento delictivo.

Siegel (2018) resume que la teoría de Hirschi postula que la delincuencia ocurre cuando los lazos de un individuo con la sociedad se debilitan o rompen. La familia juega un papel crucial en la formación de estos lazos, y su disfunción puede ser un factor precipitante.

C. Teoría de la Tensión (Merton, Agnew). La Teoría de la Tensión, originalmente formulada por Robert Merton y posteriormente desarrollada por Robert Agnew, postula que la delincuencia es una respuesta adaptativa al estrés o la frustración (tensión) que experimentan los individuos.

Robert Merton propuso que el comportamiento delictivo puede originarse a partir de una tensión estructural generada por la incongruencia entre los objetivos socialmente valorados —como el éxito económico— y las oportunidades legítimas para alcanzarlos. Esta discrepancia puede llevar a que ciertos individuos, ante la imposibilidad de lograr dichas metas mediante medios aceptados socialmente, opten por alternativas ilícitas como forma de adaptación a la presión social (Merton, 1938).

Agnew (1992) amplió esta perspectiva con su Teoría General de la Tensión, identificando tres fuentes principales de tensión que pueden conducir a la delincuencia:

La incapacidad para alcanzar metas valoradas positivamente.

La pérdida de estímulos valorados positivamente.

La presentación de estímulos valorados negativamente.

Un ambiente familiar disfuncional, caracterizado por el conflicto, el abuso, la negligencia o la pérdida de un progenitor debido a la desintegración, puede ser una fuente significativa de estas tensiones. Agnew (2006) afirma que "las relaciones negativas con los demás, especialmente aquellas que son vistas como injustas y que resultan en un alto grado de malestar, son las más propensas a generar delincuencia" (p. 87). Considerando ello entonces la

delincuencia puede surgir como una forma de escapar de la tensión (por ejemplo, huyendo de casa), de aliviar las emociones negativas (por ejemplo, mediante el uso de drogas) o de buscar venganza contra la fuente de la tensión.

D. Teoría del Etiquetado (Becker). La Teoría del Etiquetado, popularizada por Howard Becker, se enfoca en la reacción social ante la conducta desviada más que en el acto desviado en sí mismo. Becker (1963) argumentó célebremente que "la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino más bien una consecuencia de la aplicación por otros de reglas y sanciones a un 'infractor'" (p. 9).

Según esta teoría, cuando la sociedad (a través de instituciones como la policía, los tribunales o incluso la escuela y la familia) etiqueta a un joven como "delincuente", esta etiqueta puede tener consecuencias profundas ya que el individuo puede comenzar a internalizar esta etiqueta, viéndose a sí mismo como tal y actuando en consecuencia, lo que puede desencadenar en una "profecía autocumplida".

Es interesante identificar como la desintegración familiar podría hacer a los jóvenes más vulnerables al etiquetado por varias razones; como por ejemplo carecer del apoyo y la defensa de una estructura familiar sólida que podría mitigar el impacto de una etiqueta negativa; así mismo los jóvenes que provienen de familias desintegradas pueden ser percibidos por las instituciones como más propensos a la delincuencia, lo que aumenta la probabilidad de ser etiquetados. Lemert (1951) distinguió entre "desviación primaria" (actos iniciales de transgresión que tienen pocas consecuencias para la autoimagen del individuo) y "desviación secundaria" (cuando el individuo organiza su comportamiento y su identidad en torno a la etiqueta desviada que le ha sido impuesta).

Como indica Tannenbaum (1938) en sus trabajos pioneros sobre el "dramatization of evil" (dramatización del mal), el proceso de definir, identificar y segregar a un individuo como delincuente puede, paradójicamente, fomentar la misma conducta que se busca prevenir.

2.1.3. Teorías sobre la Familia y el Desarrollo Adolescente

A. Teoría de Sistemas Familiares (Minuchin). La Teoría de Sistemas Familiares, desarrollada por Salvador Minuchin, concibe a la familia como un sistema social complejo en el que sus miembros interactúan y se influyen mutuamente, en esta teoría la organización, estructura familiar, los subsistemas (conyugal, parental, filial), los límites entre ellos y los patrones de interacción son cruciales para el funcionamiento familiar y el desarrollo de sus integrantes.

Minuchin (1974) describe la estructura familiar como "el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan las formas en que los miembros de la familia interactúan" (p. 51). Una estructura familiar saludable se caracteriza por límites claros pero flexibles, roles definidos y una jerarquía adecuada.

La desintegración familiar implica una alteración fundamental de este sistema, ya que puede llevar a la redefinición de roles (por ejemplo, un hijo que asume responsabilidades parentales), a límites difusos o demasiado rígidos, y a la formación de alianzas o coaliciones disfuncionales; tal como lo señala Minuchin (1974), "cuando hay un cambio en la composición de la familia, o en las circunstancias externas, el sistema familiar debe adaptarse para mantener la continuidad y permitir el crecimiento de sus miembros" (p. 60). Si la familia no logra adaptarse de manera saludable a la desintegración, pueden surgir problemas de conducta en los adolescentes como síntoma de la disfunción del sistema.

B. Teoría del Apego (Bowlby). La Teoría del Apego, formulada por John Bowlby, destaca la importancia fundamental de las relaciones tempranas entre el niño y sus cuidadores principales para el desarrollo emocional y social. Bowlby (1969/1982) postuló que los seres humanos tienen una necesidad innata de formar vínculos afectivos fuertes con figuras de apego, la calidad de este apego (seguro o inseguro) tiene implicaciones duraderas.

Un apego seguro se desarrolla cuando el cuidador es sensible y responde consistentemente a las necesidades del niño, proporcionando una "base segura" desde la cual explorar el mundo y un "refugio seguro" al cual regresar en momentos de angustia. Por el contrario, la falta de un apego seguro, resultante de cuidadores insensibles, negligentes o inconsistentes, puede llevar a patrones de apego inseguro (ansioso-ambivalente, evitativo o desorganizado).

Bowlby (1973) argumentó que "las experiencias tempranas de apego forman modelos operativos internos que guían las expectativas y el comportamiento del individuo en relaciones futuras" (p. 203). La desintegración familiar, especialmente si implica la pérdida de una figura de apego principal o la exposición a relaciones inestables o conflictivas, puede perturbar el desarrollo de un apego seguro o exacerbar inseguridades preexistentes. Esto, a su vez, podría relacionarse con problemas de conducta en la adolescencia, como dificultades para regular las emociones, problemas en las relaciones interpersonales y una mayor propensión a comportamientos de riesgo.

C. Teorías del Desarrollo Adolescente (Erikson, Piaget). Teoría del Desarrollo Psicosocial de Erik Erikson (1968) describió la adolescencia como la etapa de "Identidad vs. Confusión de Roles"; menciona que, durante este período, los jóvenes luchan por definir quiénes son, cuáles son sus valores y cuál es su lugar en el mundo. Erikson (1968) afirmó que "la tarea principal de la adolescencia es lograr un sentido de identidad, tanto personal como

social" (p. 132). La desintegración familiar puede complicar esta tarea al generar incertidumbre sobre los roles familiares, la propia valía o el futuro; un entorno familiar inestable puede dificultar que el adolescente encuentre una base segura para explorar su identidad, pudiendo llevar a una confusión de roles o a la adopción de una identidad negativa, como la de "delincuente".

Teoría del Desarrollo Cognitivo de Jean Piaget (1952) describió la adolescencia como el inicio de la etapa de las "operaciones formales", caracterizada por la capacidad de pensar de manera abstracta, hipotética y lógica en la cual los adolescentes pueden razonar sobre posibilidades, considerar múltiples perspectivas y reflexionar sobre su propio pensamiento. Sin embargo, esta nueva capacidad cognitiva también puede llevar a un mayor cuestionamiento de la autoridad y las normas sociales, ya que, si la desintegración familiar se maneja de forma conflictiva o si el adolescente percibe injusticia, puede utilizar sus nuevas habilidades cognitivas para justificar comportamientos de oposición o rebelión. Inhelder y Piaget (1958) señalaron que el pensamiento operacional formal permite al adolescente "concebir mundos ideales y criticar la realidad" (p. 340), lo que puede ser fuente de conflicto si sus ideales chocan con una realidad familiar difícil.

La desintegración familiar, al presentarse durante esta etapa crítica de desarrollo psicosocial y cognitivo, puede exacerbar las vulnerabilidades inherentes a la adolescencia, puesto que la necesidad de pertenencia, la búsqueda de autonomía y la formación de la identidad pueden verse obstaculizadas o distorsionadas por un entorno familiar inestable o conflictivo, aumentando el riesgo de que los adolescentes busquen soluciones desadaptativas, incluyendo la conducta delictiva.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. *Desintegración Familiar*

La desintegración familiar es un concepto multidimensional que se refiere a la alteración o ruptura de la estructura y/o el funcionamiento de la unidad familiar considerada como tradicional o nuclear (compuesta por ambos progenitores e hijos), este fenómeno no se limita a una única causa o manifestación. Diversos autores y contextos ofrecen definiciones que abarcan varias situaciones:

A. Divorcio y Separación. es la disolución legal o fáctica del vínculo matrimonial o de pareja, lo que implica un cambio en la convivencia y en la estructura de roles parentales, en palabras de Amato (2000), "el divorcio representa una transición importante que puede generar estrés y desorganización en la vida de los miembros de la familia, afectando las rutinas diarias, los recursos económicos y las relaciones emocionales" (p. 1270).

B. Abandono. se refiere a la situación en la que uno o ambos progenitores dejan de cumplir con sus responsabilidades parentales, ya sea física o emocionalmente, dejando a los hijos sin el cuidado y la guía necesarios.

C. Fallecimiento de un Progenitor. la muerte de uno de los padres constituye una forma abrupta e involuntaria de desintegración familiar, que conlleva un proceso de duelo y una reorganización significativa de la vida familiar. Walsh (2016) indica que "la pérdida de un padre durante la niñez o la adolescencia puede tener profundos efectos en el desarrollo, dependiendo de la calidad de la relación preexistente y el apoyo disponible tras la pérdida" (p. 112).

D. Familias Reconstituidas con Dinámicas Conflictivas. aunque la formación de una nueva familia (ensamblada o reconstituida) puede ser una solución adaptativa, si esta nueva estructura se caracteriza por el conflicto continuo, la falta de cohesión o la dificultad en la integración de los nuevos miembros, puede considerarse una forma de desintegración funcional; en ese sentido Papernow (2013) describe la complejidad de las familias ensambladas, señalando que "la integración exitosa requiere tiempo, paciencia y la negociación de nuevos roles, reglas y lealtades" (p. 45); la falla en este proceso puede generar un ambiente de inestabilidad.

E. Familias Monoparentales. aquellas en las que un solo progenitor (madre o padre) se hace cargo de la crianza y el cuidado de los hijos, esta situación puede derivar de divorcio, separación, fallecimiento, abandono o por elección. McLanahan y Sandefur (1994) en su influyente obra "Growing Up with a Single Parent: What Hurts, What Helps", analizan cómo la monoparentalidad puede asociarse con menores recursos económicos y menor supervisión parental, aunque destacan que estos factores son mediadores clave.

F. Familias con Progenitor Ausente (por migración, encarcelamiento, etc.). aunque el progenitor pueda no haber fallecido o no exista una separación formal, su ausencia física prolongada debido a razones como el trabajo en otra ciudad o país, o el encarcelamiento, genera una dinámica similar a la monoparentalidad en *términos* de la carga sobre el cuidador principal y la falta de la figura ausente.

G. Familias con Alta Conflictividad. incluso en familias estructuralmente intactas (con ambos progenitores presentes), un alto nivel de conflicto crónico, violencia intrafamiliar o disfunción comunicacional severa puede considerarse una forma de desintegración funcional, ya que el ambiente familiar no provee seguridad ni apoyo emocional.

Cummings y Davies (2010) han demostrado consistentemente que "la exposición al conflicto interparental destructivo es un factor de riesgo significativo para problemas de ajuste en niños y adolescentes, independientemente de la estructura familiar" (p. 3).

En un sentido más amplio, la desintegración familiar puede entenderse como "la incapacidad del sistema familiar para cumplir con sus funciones esenciales, como la provisión de apoyo emocional, la socialización de los hijos y la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros" (Minuchin, 1974, p. 58).

2.2.2. Dimensiones.

La desintegración familiar es un fenómeno que puede analizarse a través de diversas dimensiones interrelacionadas:

A. Estructura Familiar. Se refiere al cambio en la composición del hogar (quiénes viven juntos). Esta es la dimensión más visible e incluye el paso de una familia nuclear a una monoparental o ensamblada.

B. Calidad de las Relaciones. Implica la naturaleza de los vínculos afectivos, la cohesión, el conflicto y la comunicación entre los miembros de la familia tras la desintegración. "La calidad de la relación entre padres e hijos y entre los propios padres (incluso después de una separación) es a menudo más importante que la propia estructura familiar para el bienestar del adolescente" (Hetherington & Kelly, 2002, p. 15).

C. Comunicación. La forma y frecuencia con que los miembros de la familia intercambian información, pensamientos y sentimientos. Una comunicación deficiente o negativa puede exacerbar el estrés asociado a la desintegración.

D. Apoyo Emocional. La capacidad de la familia para proveer consuelo, seguridad y afecto a sus miembros, especialmente durante períodos de crisis como la desintegración. La percepción de apoyo es crucial para la adaptación del adolescente.

E. Recursos Económicos. La desintegración familiar, especialmente el divorcio o la monoparentalidad, a menudo conlleva una disminución de los ingresos y recursos económicos del hogar, lo que puede generar estrés adicional y limitar oportunidades para los adolescentes.

F. Supervisión y Monitoreo Parental. La capacidad de los padres para supervisar las actividades de sus hijos, conocer a sus amigos y establecer reglas claras puede verse comprometida por la desintegración, debido al aumento de las responsabilidades del progenitor custodio o a la falta de coordinación entre padres separados.

G. Consistencia en la Crianza. La falta de acuerdo o la inconsistencia en las prácticas de crianza entre progenitores separados o en familias ensambladas puede generar confusión y estrés en los adolescentes.

2.2.2. Infracción a la ley Penal (Conductas Infractoras)

Dentro del marco normativo peruano, los adolescentes que cometen infracciones penales son juzgados bajo un sistema especializado distinto al de los adultos. Este régimen está regulado por el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N.º 27337), el cual reconoce al adolescente infractor como aquel cuya responsabilidad ha sido establecida en la comisión de un hecho considerado delito o falta según la legislación penal.

Cabe señalar que, en el caso de los adolescentes, no se emplean los términos “delito” o “pena” como en el sistema penal adulto, sino “infracción” y “medidas socioeducativas”, respectivamente, lo que refleja un enfoque restaurativo más que punitivo. Este sistema se sustenta en el principio del interés superior del niño y del adolescente, priorizando su proceso de reintegración y reeducación. La norma es aplicable a personas entre los 12 y 17 años de edad, es decir, antes de alcanzar la mayoría de edad penal (Ley N.º 27337, art. 183).

A. Tipologías de Infracciones. Las infracciones cometidas por adolescentes pueden clasificarse de manera similar a los delitos en el sistema penal de adultos, aunque la frecuencia y naturaleza pueden variar. No existe una clasificación única y oficial de "tipologías de infracciones juveniles" en la legislación peruana que vaya más allá de la remisión a los tipos penales del Código Penal, pero basándose en estudios criminológicos y reportes (tanto a nivel nacional como internacional, ya que los patrones suelen tener similitudes), se pueden identificar categorías comunes:

A1. Infracciones contra el Patrimonio. Son frecuentemente las más comunes. Incluyen; hurto (simple y agravado), robo (simple y agravado), o Receptación (adquirir o poseer bienes de origen ilícito), daños a la propiedad.

A2. Infracciones contra la Persona (Lesiones y Vida). lesiones leves, graves, homicidio (en menor medida, pero ocurre), participación en pandillas con fines violentos.

A3. Infracciones relacionadas con Drogas. posesión o consumo de droga, micro comercialización o tráfico ilícito de drogas en pequeña escala.

A4. Infracciones contra la Libertad Sexual. Violación sexual (puede ser tanto víctima como victimario en el rango adolescente, actos contra el pudor.

A5. Otras Infracciones. Conducción en estado de ebriedad (si tienen acceso a vehículos), violencia filio-parental (agresiones a los padres), vandalismo.

Es importante señalar que "la participación en pandillas (pandillaje pernicioso) es una preocupación significativa en el contexto peruano, a menudo vinculada a la comisión de diversas infracciones" (Defensoría del Pueblo, diversos informes).

B. Factores de Riesgo y Protección. Además de la familia, existen múltiples factores que pueden influir en la probabilidad de que un adolescente cometa infracciones a la ley penal. Estos se pueden agrupar en factores de riesgo (que aumentan la probabilidad) y factores de protección (que la disminuyen).

B1. Factores de Riesgo. Impulsividad, baja autoestima, búsqueda de sensaciones, dificultades de aprendizaje no atendidas, historial de conducta antisocial temprana, abuso de sustancias, problemas de salud mental (depresión, trastornos de conducta). Farrington (2007) destaca que "la impulsividad y un bajo autocontrol son predictores consistentes de la delincuencia" (p. 619). Asociación con pares delincuentes, presión de grupo, pertenencia a pandillas. Warr (2002) sostiene que "la influencia de los amigos delincuentes es uno de los correlatos más robustos de la conducta delictiva durante la adolescencia" (p. 45); bajo rendimiento académico, ausentismo escolar, deserción escolar, clima escolar negativo, falta de vinculación con la escuela. Vivir en barrios con alta tasa de criminalidad, desorganización social, fácil acceso a drogas y armas, falta de oportunidades recreativas y laborales.

B2. Factores de Protección. Buena capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales, alta autoestima, inteligencia emocional, resiliencia, metas claras para el futuro; amistades prosociales, participación en grupos positivos (deportivos, artísticos, religiosos), vínculo positivo con la escuela, éxito académico, participación en actividades extracurriculares, ambiente escolar seguro y de apoyo; fuerte cohesión social en el vecindario, disponibilidad de servicios de apoyo, oportunidades de participación cívica, apego seguro a los cuidadores, supervisión parental efectiva, comunicación abierta, apoyo emocional consistente, establecimiento de límites claros, modelos parentales prosociales.

2.2.3. Relación entre Desintegración Familiar y Conductas Infractoras a ley Penal.

La desintegración familiar no conduce inevitablemente a la infracción penal, pero puede aumentar el riesgo a través de diversos mecanismos interconectados:

A. Falta de Supervisión y Monitoreo Parental. En familias monoparentales o donde el progenitor custodio está sobrecargado, "la capacidad de supervisar las actividades del adolescente, conocer a sus amigos y establecer límites puede disminuir, creando oportunidades para la conducta desviada" (Patterson et al, 1989, p. 331).

B. Estrés Económico y Pobreza. El divorcio o la ausencia de un progenitor a menudo resultan en una reducción de los ingresos familiares. El estrés económico puede llevar a la depresión parental, prácticas de crianza más hostiles y menores inversiones en los hijos, además de exponer a los adolescentes a barrios con mayores índices de delincuencia.

C. Modelos Parentales Negativos o Ausentes. Si la desintegración se debe a conductas problemáticas de los padres (abuso de sustancias, actividad delictiva del progenitor) o si el conflicto parental es alto y destructivo, los adolescentes pueden internalizar modelos de comportamiento antisociales o carecer de modelos prosociales positivos.

D. Conflicto Familiar Crónico. "La exposición prolongada a altos niveles de conflicto entre los padres, antes, durante y después de la separación, es un factor de riesgo importante para problemas de conducta en los adolescentes" (Amato & Keith, 1991, p. 45). Este conflicto genera estrés, inseguridad emocional y puede enseñar formas agresivas de resolver problemas.

E. Debilitamiento del Apego y Apoyo Emocional. La ruptura familiar puede dañar el vínculo de apego entre el adolescente y uno o ambos progenitores, reduciendo el apoyo emocional percibido. Esto puede llevar a que el adolescente busque validación y pertenencia en grupos de pares desviados.

F. Disciplina Inconsistente o Ineficaz. La desintegración puede llevar a dificultades en la implementación de una disciplina consistente y efectiva, ya sea por desacuerdos entre los padres separados o por la sobrecarga del progenitor custodio.

G. Movilidad Residencial y Escolar. Las familias desintegradas a menudo experimentan mayor movilidad, lo que puede interrumpir las redes sociales del adolescente (amigos, escuela), dificultando su adaptación y desarraigándolo de entornos de apoyo.

2.3. Marco Normativo

En esta sección, se revisarán las leyes, regulaciones e instrumentos internacionales pertinentes que enmarcan la problemática de la desintegración familiar y la infracción a la ley penal por parte de adolescentes en el contexto peruano.

2.3.1. Leyes y Regulaciones

A Legislación Penal Juvenil (Perú). El Perú cuenta con un sistema de justicia penal juvenil especializado que busca un equilibrio entre la responsabilidad del adolescente por sus actos y su derecho a la educación y reintegración social.

La Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (CNA), estableció inicialmente el marco general para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo un título dedicado al adolescente infractor. Sin embargo, el sistema de responsabilidad penal juvenil fue significativamente reformado y detallado por el Decreto Legislativo N° 1348, que

aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CRPA), vigente desde 2017 y de aplicación progresiva. Este último es actualmente la norma central en la materia.

Principios Rectores: El CRPA se rige por principios fundamentales como el interés superior del adolescente, la especialidad (procedimientos y sanciones diferenciadas de los adultos), la subsidiariedad de la privación de libertad, y el fin primordialmente socioeducativo de las medidas aplicables. Como establece el CRPA en su Artículo IV del Título Preliminar, "Las disposiciones de este Código deben interpretarse y aplicarse en armonía con los principios generales del derecho, la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño".

B. Responsabilidad Penal del Adolescente. El CRPA define como adolescente, para efectos de la responsabilidad penal, a la persona "cuya edad se encuentre comprendida entre los catorce (14) y menos de dieciocho (18) años al momento de la comisión del hecho punible" (CRPA, Art. 1). Aquellos menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal y sujetos a medidas de protección.

B1. Medidas Socioeducativas. En lugar de "penas", a los adolescentes que infringen la ley penal se les aplican "medidas socioeducativas". Estas buscan la reintegración social y familiar del adolescente. El CRPA (Art. 155) clasifica estas medidas en no privativas de libertad y privativas de libertad:

No privativas de libertad: Incluyen amonestación, libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad y reparación del daño.

Privativas de libertad: La internación en un centro juvenil es la medida más severa, aplicada de forma excepcional y por el tiempo más breve posible, reservada

para infracciones graves. El Artículo 159 del CRPA especifica que "la medida socioeducativa de internación solo puede ser aplicada cuando se trate de infracciones graves y siempre que otras medidas menos gravosas no resulten adecuadas".

B2. Derechos del Adolescente en el Sistema de Justicia Juvenil. El CRPA garantiza una serie de derechos al adolescente durante todo el proceso, incluyendo el derecho a ser oído, a la defensa técnica especializada, a la privacidad, a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, y a que su caso sea tratado con celeridad y confidencialidad. "Todo adolescente sometido a proceso tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su responsabilidad" (CRPA, Art. IX del Título Preliminar).

B3. Legislación Penal General (Código Penal Peruano - Decreto Legislativo N° 635). Si bien los adolescentes no son juzgados bajo el Código Penal de adultos, las conductas que constituyen infracciones a la ley penal juvenil están tipificadas como delitos en dicho código. Es decir, para determinar si un adolescente ha cometido una infracción, se recurre a las descripciones de los delitos (por ejemplo, hurto, robo, lesiones) contenidas en el Código Penal.

Por ejemplo, el delito de hurto simple está tipificado en el Artículo 185° del Código Penal como "El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra". Si un adolescente comete esta conducta, se considerará una infracción a la ley penal, y las consecuencias serán las medidas socioeducativas del CRPA, no las penas privativas de libertad que el Código Penal establece para los adultos; lo mismo aplica para delitos más graves como el robo agravado (Art. 189° del Código Penal) o las lesiones (Arts. 121° y 122° del Código Penal).

Es fundamental comprender que "la remisión a los tipos penales del Código Penal tiene como único fin la descripción de la conducta prohibida, pero el tratamiento y las consecuencias

jurídicas para el adolescente son exclusivamente las establecidas en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes" (Gálvez, 2019, p. 78).

B4. Legislación sobre la Familia (Perú). La estructura, los derechos y las obligaciones dentro del ámbito familiar están regulados principalmente por el Código Civil y leyes complementarias de protección.

B5. Código Civil (Decreto Legislativo N° 295). El Código Civil peruano establece el marco jurídico para las relaciones familiares:

Matrimonio: Regula su celebración, requisitos, deberes y derechos de los cónyuges, así como su disolución a través del divorcio (Libro III, Sección Segunda). El divorcio, como una de las formas de disolución del vínculo matrimonial (Art. 332° y siguientes), es una causa directa de cambios en la estructura familiar.

Relaciones Paterno-Filiales y Patria Potestad. El Código define la filiación y establece los deberes y derechos de los padres respecto a sus hijos, englobados en la patria potestad, por su parte el Artículo 418° señala que "Por la patria potestad los padres tienen el deber y el derecho de cuidar de la persona y bienes de sus hijos menores". La patria potestad incluye la obligación de proveer sustento, protección, educación y formación a los hijos. La suspensión o pérdida de la patria potestad (Art. 463°, Art. 472°) puede ser una consecuencia de situaciones graves de desintegración o disfunción familiar.

Obligación de Alimentos. El Artículo 472° establece que "Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación del niño o del

adolescente". Esta obligación recae en los padres y su incumplimiento es una causa frecuente de conflictos y puede contribuir a la vulnerabilidad de los menores.

Amparo Familiar: El Código también contempla el amparo familiar (Art. 473° y siguientes) para proteger a los miembros de la familia frente a actos que amenacen su seguridad o bienestar.

Estas disposiciones son cruciales para entender la base legal de la estructura familiar y las responsabilidades parentales, cuya alteración o incumplimiento puede llevar a escenarios de desintegración familiar.

B6. Leyes de Protección a la Familia. Diversas leyes complementan al Código Civil en la protección de la familia y sus miembros:

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: Esta ley es fundamental, ya que la violencia intrafamiliar es una de las causas y manifestaciones más graves de la desintegración familiar. Establece mecanismos de protección para las víctimas y busca abordar la violencia en todas sus formas (física, psicológica, sexual, económica). Como señala su Artículo 1, la ley tiene por objeto "prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar".

Legislación sobre desprotección familiar y abandono: El Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337), en su Libro Cuarto, establece el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, y regula las medidas de protección para aquellos en situación de riesgo o desprotección familiar, incluyendo el acogimiento residencial o familiar como alternativas cuando la permanencia en su familia de origen no es posible. El Ministerio de la

Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector en esta materia. "La declaración de desprotección familiar y la consecuente aplicación de medidas de protección buscan garantizar el interés superior del niño cuando su familia no puede cumplir adecuadamente sus funciones parentales" (MIMP, 2020).

2.3.2. Instrumentos Internacionales

El Perú es signatario de diversos tratados y declaraciones internacionales que establecen estándares para la protección de los derechos del niño y la justicia juvenil.

A. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por el Perú en 1990, constituye el tratado internacional más importante en materia de protección integral de la niñez. Su contenido es vinculante para los Estados parte y orienta el desarrollo normativo y de políticas públicas que afectan a niños y adolescentes.

El artículo 3 consagra el principio del interés superior del niño como criterio prioritario en todas las decisiones que lo involucren. Complementariamente, el artículo 5 reconoce las responsabilidades y deberes de los padres, familiares o personas cercanas en la formación y orientación del menor, de acuerdo con su nivel de desarrollo. Por su parte, el artículo 18 establece que ambos padres tienen la obligación compartida de velar por la crianza y desarrollo del niño, y que el Estado debe apoyar el cumplimiento de este rol. Asimismo, el artículo 19 exige a los Estados implementar mecanismos legislativos, administrativos y sociales que prevengan toda forma de abuso, negligencia o maltrato contra los menores bajo su cuidado.

En situaciones donde el niño carece de un entorno familiar, de manera temporal o permanente, el artículo 20 estipula su derecho a recibir protección y asistencia especial por parte del Estado. En el ámbito penal, los artículos 37 y 40 regulan las garantías del sistema de justicia juvenil. En particular, el artículo 40.1 establece que todo niño acusado de infringir la

ley penal debe ser tratado con respeto a su dignidad y valor como persona, considerando su edad y buscando siempre su reintegración social. Además, el artículo 40.3.b garantiza el derecho a ser informado oportunamente de los cargos que se le imputan, así como a recibir asesoría jurídica adecuada para preparar su defensa.

B. Otras Declaraciones y Tratados Relevantes. Diversos instrumentos internacionales complementan la Convención sobre los Derechos del Niño al establecer principios orientadores para el tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal. Uno de ellos son las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing, 1985), las cuales proporcionan un marco normativo para el funcionamiento de los sistemas de justicia juvenil. Estas reglas promueven la adopción de respuestas proporcionales al perfil del menor y al hecho cometido, priorizando su bienestar por encima del castigo. En particular, la Regla 5.1 enfatiza que toda medida adoptada debe considerar tanto las circunstancias del menor como las del acto infractor, procurando su desarrollo integral.

Asimismo, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad, 1990) subrayan la relevancia de políticas públicas preventivas que fomenten la inclusión social de niños y adolescentes. En este marco, se otorga un rol protagónico a la familia, la comunidad, la educación y el trabajo como entornos clave para la formación de vínculos prosociales. La Directriz 9 resalta que la prevención debe apoyarse en programas que impulsen una socialización efectiva desde etapas tempranas.

Por su parte, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana, 1990) establecen estándares mínimos para el resguardo de los derechos de adolescentes sometidos a medidas privativas de libertad. Estas normas indican que el encierro debe aplicarse como última alternativa y por el menor tiempo

posible, garantizando en todo momento el respeto a la dignidad y el acceso a programas de rehabilitación.

En conjunto, estos tratados internacionales refuerzan la importancia de adoptar un enfoque basado en derechos humanos para abordar las conductas infractoras de los adolescentes. Este enfoque exige considerar la educación, la reintegración social y el rol esencial de la familia como elementos centrales en el tratamiento legal y social de esta población.

III. MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, ya que busca medir y analizar de forma numérica y estadística la relación entre las variables desintegración familiar y conductas infractoras. Este enfoque permite cuantificar los fenómenos estudiados y someter a prueba las hipótesis planteadas con un alto grado de objetividad.

El alcance del estudio es, en primera instancia, descriptivo, pues se caracterizarán las variables mediante el uso de frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central, así mismo es de tipo correlacional, ya que el objetivo es determinar la existencia, dirección y fuerza de la relación estadística entre las dimensiones de la desintegración familiar (estructura, comunicación y supervisión) y las conductas infractoras. Para probar las hipótesis planteadas, se utilizará la prueba de correlación de Spearman (ρ), ideal para variables ordinales como las que se obtendrán con la escala utilizada.

Para llevar a cabo este análisis, se ha adoptado un diseño no experimental y de corte transversal. El diseño es no experimental porque las variables se observarán en su contexto natural, sin manipularlas deliberadamente. El corte es transversal porque la recolección de datos se realizará en un único momento. Concretamente, se aplicará un cuestionario estructurado con escala tipo Likert directamente a los 77 adolescentes que conforman la muestra, seleccionada de una población de 174 jóvenes procesados en el distrito judicial de Puente Piedra (2022-2024). Este instrumento permitirá obtener los datos necesarios para la medición de las variables de forma estandarizada.

Finalmente, una vez aplicados los instrumentos, los datos obtenidos serán codificados y procesados utilizando software estadístico especializado (como SPSS y/o Microsoft Excel).

Este paso es crucial para organizar la información y ejecutar los análisis descriptivos e inferenciales mencionados, asegurando así el rigor técnico y la validez de los resultados que permitirán confirmar o refutar las hipótesis de la investigación.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población:

La población de estudio estuvo conformada por los adolescentes, entre 14 y 18 años, que fueron procesados por conductas infractoras en el distrito judicial de Puente Piedra durante el periodo comprendido entre los años 2022 y 2024. De acuerdo con la información oficial proporcionada por la Corte Superior de Justicia del distrito, esta población ascendió a un total de 174 adolescentes. La delimitación responde a los criterios legales de edad establecidos por el sistema de responsabilidad penal juvenil, así como al objetivo de analizar casos recientes en un contexto geográfico específico.

3.2.2 Muestra:

Para esta investigación se trabajó con una muestra de 77 adolescentes infractores, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por criterio. Esta técnica fue empleada considerando factores de accesibilidad, disponibilidad institucional, viabilidad operativa y cumplimiento ético, tales como la obtención del consentimiento informado y la comprensión adecuada del cuestionario por parte de los participantes.

Si bien la población total era relativamente acotada, no fue posible aplicar el instrumento a su totalidad debido a limitaciones logísticas y al carácter reservado de algunos expedientes. Por ello, se optó por una muestra representativa dentro de los márgenes permitidos, conforme a lo señalado por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), quienes

destacan que, en estudios sociales con restricciones de acceso, la elección de participantes según criterios definidos por el investigador es una opción válida y metodológicamente sólida.

“En poblaciones sensibles o de difícil acceso, el muestreo no probabilístico por criterio permite trabajar con sujetos que cumplan condiciones específicas y que brinden información relevante y adecuada para el estudio” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 177).

El cuestionario fue aplicado directamente a los adolescentes seleccionados, previa coordinación con las entidades competentes y garantizando el respeto a la confidencialidad, los principios de voluntariedad y el tratamiento ético de la información recogida.

3.3 Operacionalización de variables

3.2.1 Definición conceptual de la variable 1. Desintegración Familiar

La desintegración familiar se define como la "distorsión o mal funcionamiento de los roles asignados, creando una situación inadecuada, una atmósfera de insatisfacción, angustia, depresión, malestar en general y, por tanto, poca comunicación entre sus miembros" (Castillo Costa & Merino Armijos, 2018, p. 11).

Tabla 1*Dimensiones de variable Desintegración Familiar*

VARIABLE 1	DIMENSIONES
<i>Desintegración Familiar</i>	● Estructura familiar: Se refiere a la composición del núcleo familiar y la presencia o ausencia de figuras parentales. ● Conflictos familiares: Hace alusión a la frecuencia e intensidad de las disputas o tensiones entre miembros del hogar. ● Comunicación familiar: Evalúa la calidad y claridad de los intercambios comunicativos entre los integrantes del grupo familiar. ● Falta de supervisión parental y apoyo: escaso nivel de atención, guía y contención que los padres o tutores brindan al adolescente.

3.2.2 Definición conceptual de la variable 2. Conductas Infractoras

Las conductas infractoras en adolescentes se definen como aquellas acciones u omisiones cometidas por personas entre los 14 y 18 años que vulneran normas penales y que, de ser realizadas por adultos, constituirían delitos según el Código Penal Peruano. En el marco

legal vigente, estos actos no se califican formalmente como “delitos” debido a la condición de minoría de edad, sino que se consideran infracciones sujetas a un tratamiento jurídico especial establecido en el Decreto Legislativo N.º 1348 – Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

Estas conductas pueden estar relacionadas con daños a personas, bienes, o al orden público, y su evaluación requiere considerar factores como la reincidencia, el entorno social, y la percepción.

Tabla 2

Dimensiones de variable Conductas Infractoras

VARIABLE 2	DIMENSIONES
<i>Conductas Infractoras</i>	● Conductas transgresoras: Hace referencia a comportamientos que implican el incumplimiento de normas legales o sociales. ● Influencia de pares con conductas antisociales: Considera el entorno de amistad o grupo que puede influir en la participación en actos ilícitos. ● Normalización del acto infractor y consecuencias.

3.4. Instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación se empleó como instrumento un cuestionario estructurado con escala tipo Likert, diseñado específicamente para medir las variables desintegración familiar y conductas infractoras en adolescentes. El cuestionario fue validado por juicio de expertos y sometido a prueba de confiabilidad mediante el coeficiente alfa de Cronbach. Esta herramienta permitió recolectar información de manera directa, estandarizada y confidencial, facilitando el análisis cuantitativo y la identificación de relaciones significativas entre las dimensiones de ambas variables.

3.4.1 Confiabilidad de los instrumentos

Para determinar el grado de fiabilidad del instrumento, se ha empleado el estadístico Alfa de Cronbach, cuyo resultado es:

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad Desintegración familiar

Alfa de Cronbach	N de elementos
,839	13

Nota. Se obtuvo un Alfa de Cronbach = 0.839 (94.8%) para la variable “Desintegración familiar”, lo que demuestra una excelente consistencia interna en su medición y respalda la confiabilidad del cuestionario para evaluar este constructo.

Tabla 4*Estadísticas de fiabilidad Conductas infractoras*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,839	13

Nota. Se obtuvo un Alfa de Cronbach = 0.839 (94.8%) para la variable” Conductas infractoras”, lo que demuestra una excelente consistencia interna en su medición y respalda la confiabilidad del cuestionario para evaluar este constructo.

3.4 Procedimientos

El procedimiento de recolección y análisis de datos se llevó a cabo en varias etapas organizadas conforme a criterios éticos y metodológicos. En primer lugar, se gestionaron las autorizaciones pertinentes ante las instituciones correspondientes del Distrito Judicial de Puente Piedra, incluyendo juzgados de familia, fiscalías y centros juveniles, para el acceso a los adolescentes infractores y la aplicación del instrumento de investigación.

Una vez obtenidos los permisos, se aplicó un cuestionario estructurado tipo Likert a un total de 77 adolescentes infractores con procesos judiciales registrados entre los años 2022 y 2024. Este número representa una muestra significativa de una población total de 174 adolescentes, seleccionada por criterios de disponibilidad y accesibilidad, en el marco de un estudio de tipo censal.

La aplicación del cuestionario se realizó de manera presencial, haciendo uso de instrumentos tecnológicos, como celulares y tabletas tecnológicas, en ambientes proporcionados por las instituciones colaboradoras, garantizando condiciones adecuadas de privacidad, confidencialidad y voluntariedad. Antes de iniciar la recolección, se brindó una

explicación clara del propósito de la investigación y se obtuvo el consentimiento informado de los adolescentes y/o sus representantes legales, en cumplimiento de las disposiciones éticas para investigaciones con menores de edad.

Los datos recolectados fueron codificados y organizados en una base digital utilizando el software SPSS, y se sometieron a un análisis estadístico riguroso. En una etapa inicial, se aplicó la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach, obteniéndose un resultado de 0.881 para la variable Desintegración Familiar, lo cual indica un alto nivel de consistencia interna. Este análisis validó la estructura del instrumento antes de proceder con el análisis descriptivo e inferencial de las variables. Posteriormente, se emplearon pruebas estadísticas como frecuencias, porcentajes y correlaciones para explorar la relación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras.

3.6. Análisis de datos

Los datos recolectados mediante el cuestionario estructurado tipo Likert fueron codificados y organizados en una base de datos utilizando el software estadístico SPSS versión 25. En primer lugar, se realizó un análisis de confiabilidad del instrumento mediante el estadístico Alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0.881 para la variable Desintegración Familiar, lo cual indica una alta consistencia interna de los ítems.

Posteriormente, se efectuó un análisis descriptivo, mediante frecuencias, porcentajes, medias y desviaciones estándar, para caracterizar las dimensiones de las variables desintegración familiar y conductas infractoras.

Para el análisis inferencial, se aplicará el coeficiente de correlación de Spearman (ρ), dado que las variables del estudio se han medido en escala ordinal. Esta prueba permitirá

evaluar la fuerza y dirección de la relación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en los adolescentes encuestados.

Los resultados se presentarán de forma clara y ordenada mediante tablas y gráficos, complementados con la interpretación teórica de los hallazgos a la luz del marco conceptual. Finalmente, se extraerán conclusiones relevantes y se formularán recomendaciones orientadas a la prevención de la conducta infractora desde el fortalecimiento del entorno familiar.

3.7. Consideraciones éticas

La investigación se regirá por principios éticos fundamentales, tales como el respeto, la confidencialidad, la autonomía y la no maleficencia. Se obtendrá el consentimiento informado de los adolescentes participantes y, en los casos requeridos, también de sus representantes legales, garantizando que su participación sea libre, voluntaria y consciente.

Asimismo, se protegerá la identidad de los participantes mediante el anonimato de los datos recolectados, asegurando que la información obtenida no sea utilizada con fines distintos a los establecidos en la presente investigación. Se evitará cualquier forma de discriminación, estigmatización o perjuicio hacia los adolescentes involucrados, respetando su dignidad y condición como sujetos de derecho conforme a la normativa nacional e internacional sobre protección de menores.

IV. RESULTADOS

A continuación, se muestra los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento cuestionario con la técnica encuesta a 77 adolescentes infractores a la Ley Penal.

4.1 Análisis estadísticos descriptivos

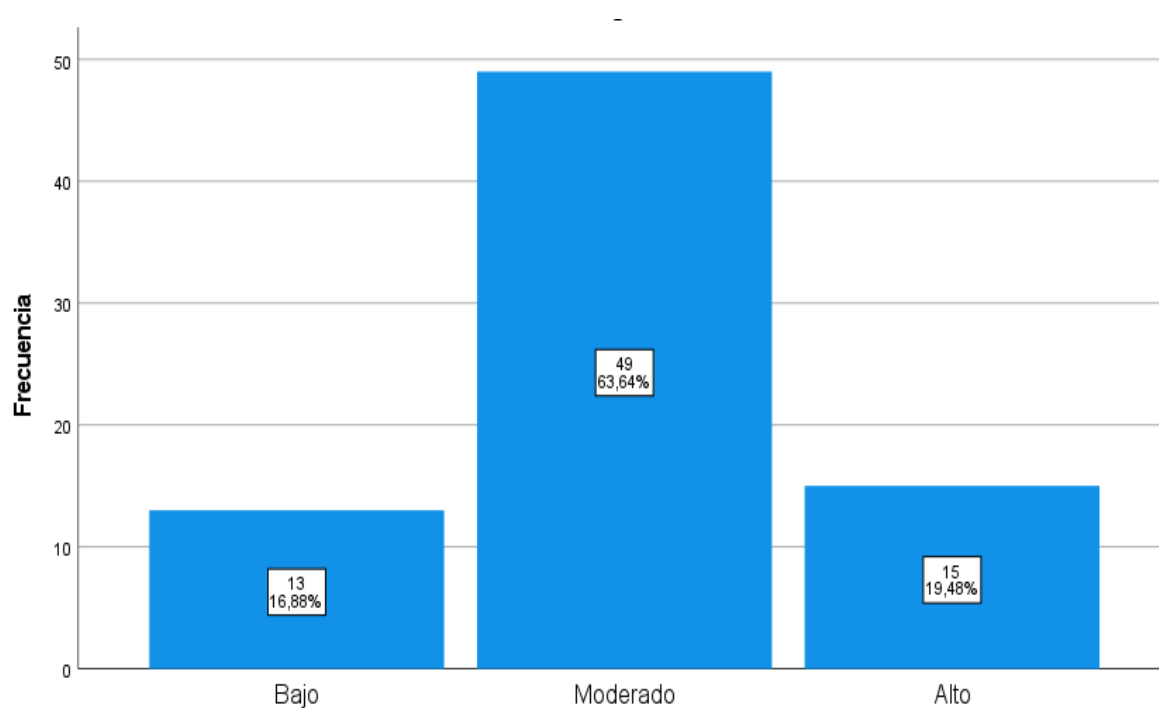
Tabla 5

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	35,3377	55,727	,697	,810
p2	35,2727	55,754	,703	,809
p3	34,2597	55,405	,589	,821
p5	34,4286	55,564	,768	,805
p6	33,7792	51,516	,755	,803
p7	33,2857	64,259	,396	,833
p9	33,9221	53,415	,546	,830
p10	36,2987	67,633	,400	,835
p11	36,3117	68,875	,317	,838
p12	36,3636	67,971	,381	,836
p13	36,5455	69,909	,327	,840
p14	33,0000	68,632	,217	,841
p15	32,8312	68,853	,388	,837

Tabla 6*Baremos de Variable Desintegración familiar*

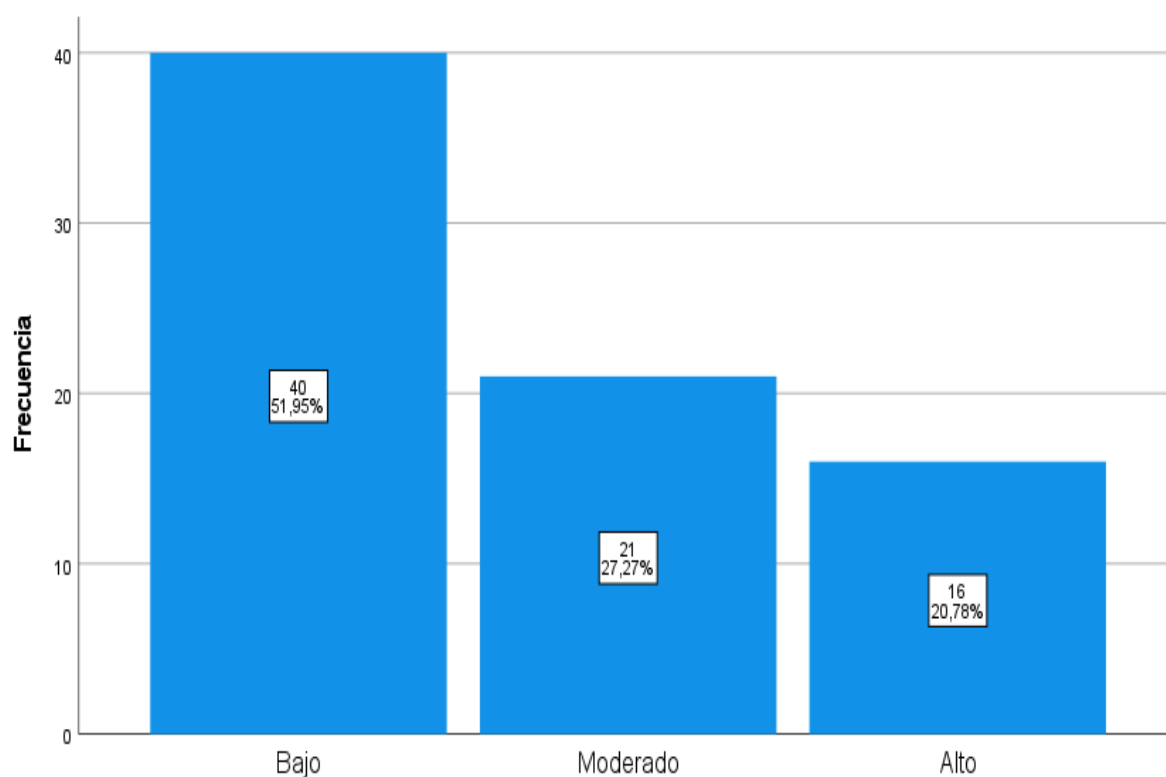
	N	%
Bajo	13	16,9%
Moderado	49	63,6%
Alto	15	19,5%

Figura 1*Desintegración Familiar*

Nota: De acuerdo a la tabla 6 y la figura 01, se observa que 16.9% (13) adolescentes manifestaron un nivel bajo en DF, el 63.6% (49) un nivel moderado, y el 19.5% (15) un nivel alto.

Tabla 7*Baremos de Dimensión Estructura familiar*

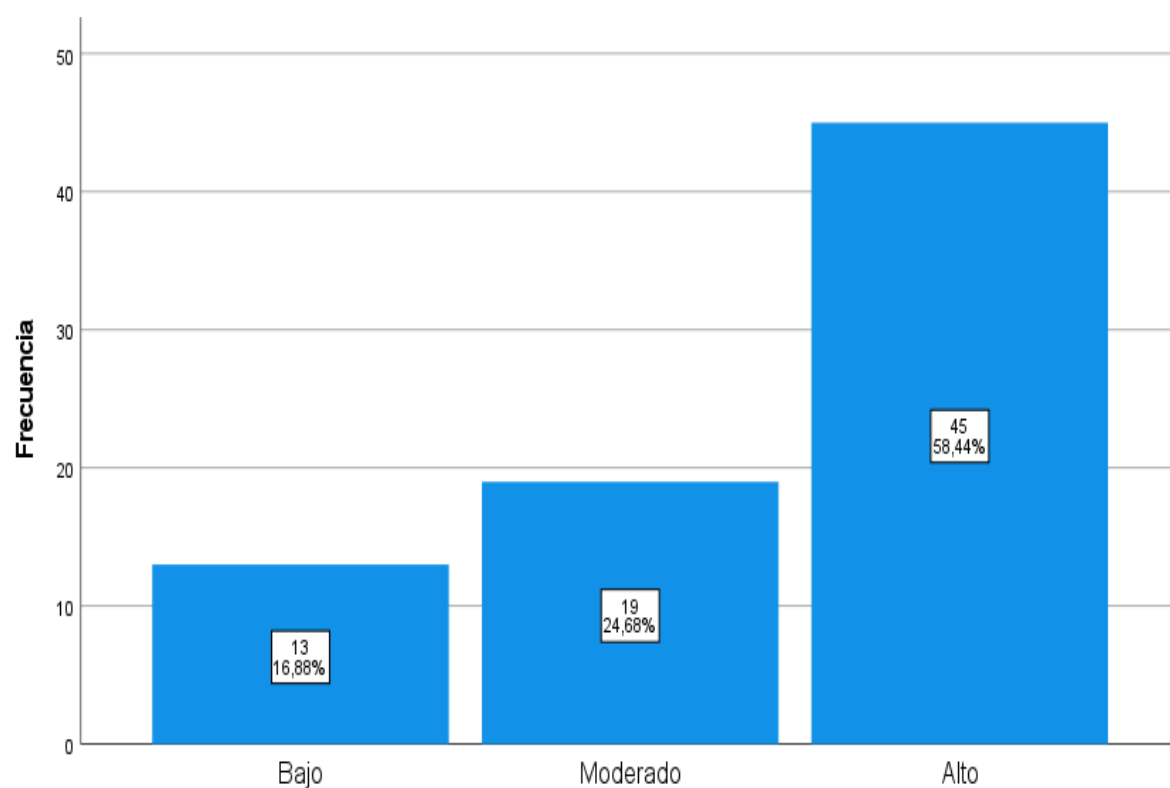
	N	%
Bajo	40	51,9%
Moderado	21	27,3%
Alto	16	20,8%

Figura 2*Estructura Familiar*

Nota: De acuerdo a la tabla 7 y la figura 2, se observa que 51.9% (40) adolescentes manifestaron un nivel bajo en la dimensión estructura familiar, el 27.3% (21) un nivel moderado, y el 20.8% (16) un nivel alto.

Tabla 8*Baremos de Dimensión Conflictos familiares*

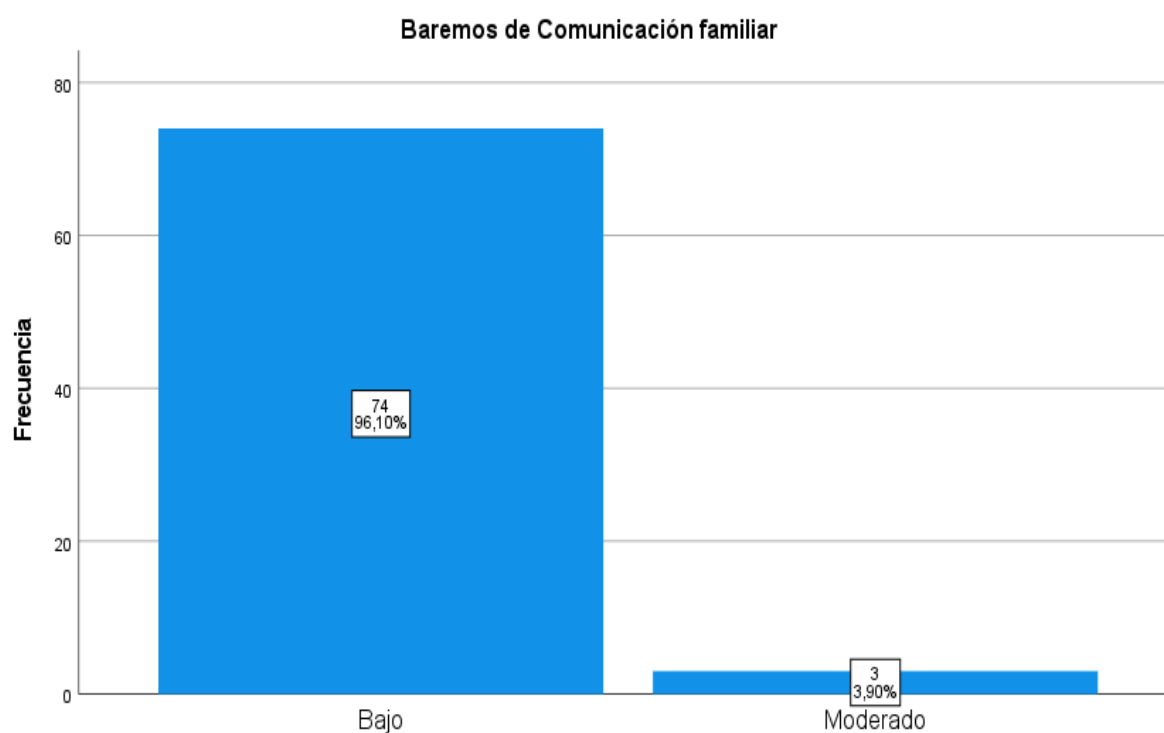
	N	%
Bajo	13	16,9%
Moderado	19	24,7%
Alto	45	58,4%

Figura 3*Conflictos Familiares*

Nota: De acuerdo a la tabla 8 y la figura 3, se observa que 16.9% (13) adolescentes manifestaron un nivel bajo en Dimensión Conflictos familiares, el 24.7% (19) un nivel moderado, y el 58.4% (45) un nivel alto.

Tabla 9*Baremos de Dimensión Comunicación familiar*

	N	%
Bajo	74	96,1%
Moderado	3	3,9%

Figura 4*Comunicación Familiar*

Nota: De acuerdo a la tabla 9 y la figura 4, se observa que 96.1% (74)) adolescentes manifestaron un nivel bajo en Baremos de Dimensión Comunicación familiar, el 3.9% (3) un nivel moderado.

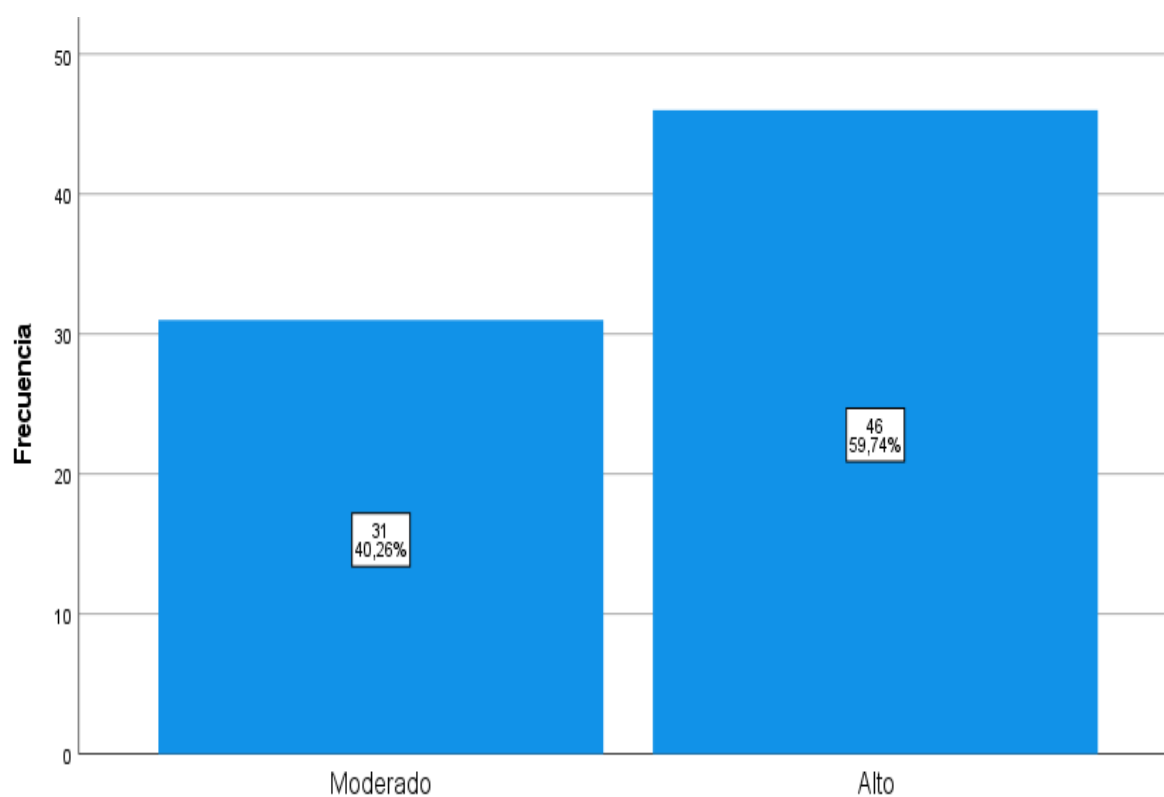
Tabla 10

Baremos de Dimensión Falta de Supervisión parental

	N	%
Moderado	31	40,3%
Alto	46	59,7%

Figura 5

Falta de Supervisión Parental



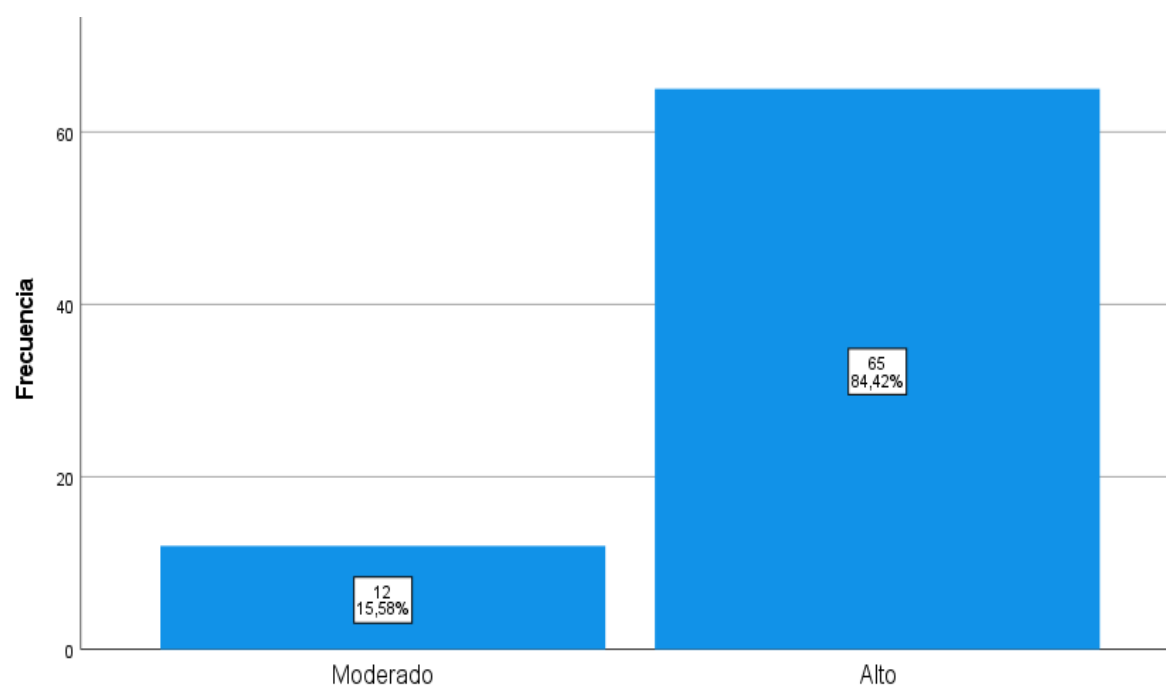
Nota: De acuerdo a la tabla 10 y la figura 5, se observa que 40,3% (31) adolescentes manifestaron un nivel moderado en Dimensión Falta de Supervisión parental, el 59.7% (46) un nivel alto.

Tabla 11*Estadísticas de total de elemento*

		Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlació n total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	p	35,3377	55,727	,697	,810
2	p	35,2727	55,754	,703	,809
3	p	34,2597	55,405	,589	,821
5	p	34,4286	55,564	,768	,805
6	p	33,7792	51,516	,755	,803
7	p	33,2857	64,259	,396	,833
9	p	33,9221	53,415	,546	,830
10	p	36,2987	67,633	,400	,835
11	p	36,3117	68,875	,317	,838
12	p	36,3636	67,971	,381	,836
13	p	36,5455	69,909	,327	,840
14	p	33,0000	68,632	,217	,841
15	p	32,8312	68,853	,388	,837

Tabla 12*Baremos de Variable Conductas Infractoras*

	N	%
Moderado	12	15,6%
Alto	65	84,4%

Figura 6*Conductas Infractoras*

Nota: De acuerdo a la tabla 12 y la figura 6, se observa que 15.6% (12) adolescentes manifestaron un nivel moderado en Conductas infractoras, el 84.4% (65) un nivel alto.

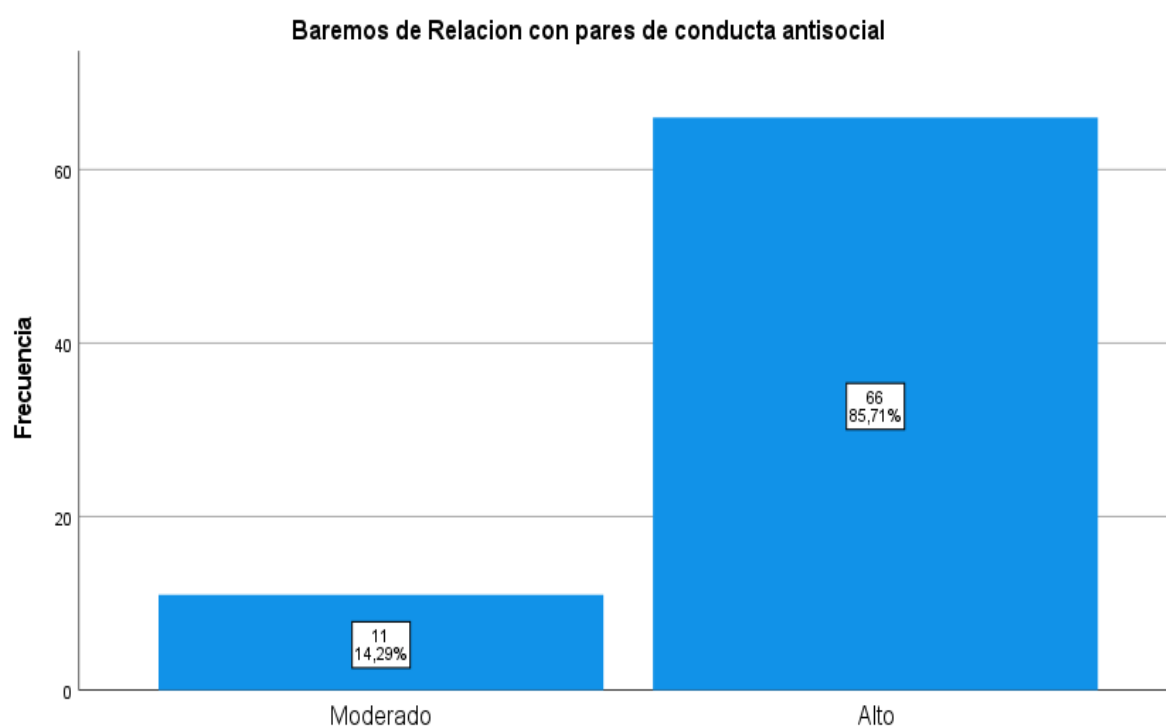
Tabla 13

Baremos de Dimensión Relación con pares de conducta antisocial

	N	%
Moderado	11	14,3%
Alto	66	85,7%

Figura 7

Relación con pares de conducta antisocial



Nota: De acuerdo a la tabla 13 y la figura 7, se observa que 14.29% (11) adolescentes manifestaron un nivel moderado en dimensión relación con pares de conducta antisocial, el 85.71% (66) un nivel alto.

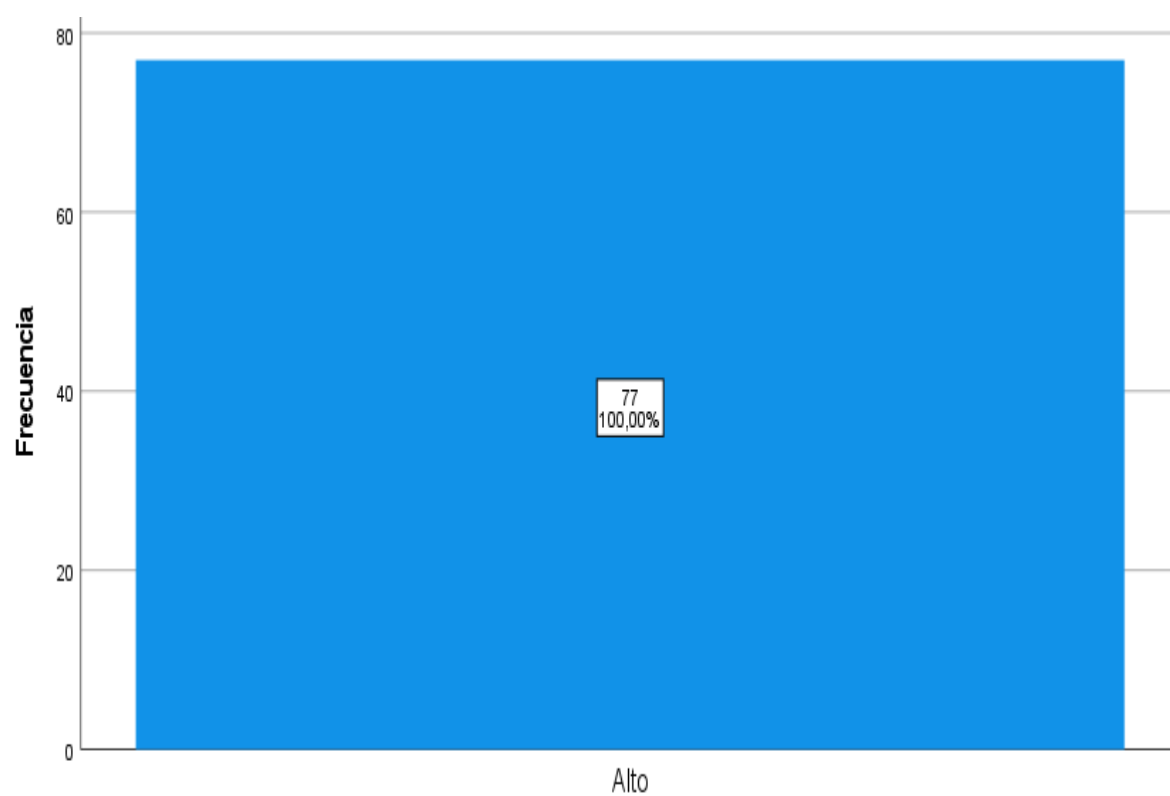
Tabla 14

Baremos de Dimensión Normalización del acto infractor y consecuencias

	N	%
Alto	77	100,0%

Figura 8

Normalización del acto infractor y consecuencias



Nota: De acuerdo a la tabla 14 y la figura 8, se observa que 100% (77) adolescentes manifestaron un nivel alto dimensión normalización del acto infractor y consecuencias.

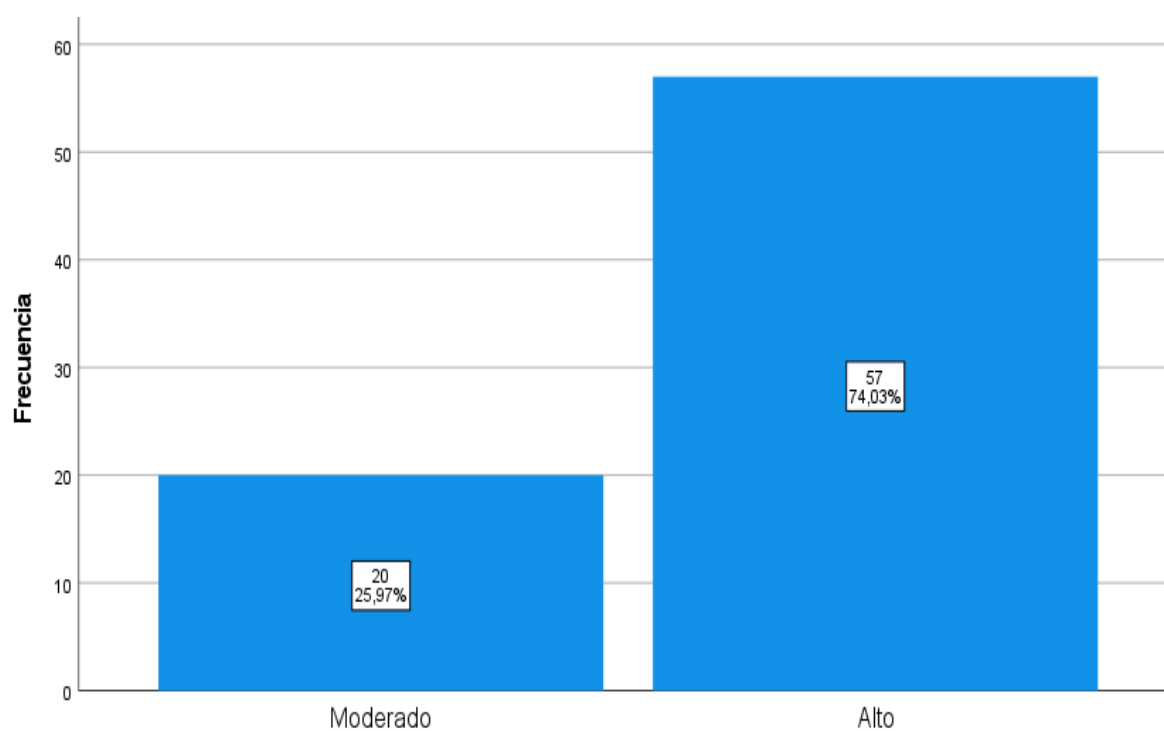
Tabla 15

Baremos de Dimensión Conductas transgresoras

	N	%
Moderado	20	26,0%
Alto	57	74,0%

Figura 9

Conductas transgresoras



Nota: De acuerdo a la tabla 15 y la figura 9, se observa que 25.97% (20) adolescentes manifestaron un nivel moderado en dimensión conductas transgresoras y el 74.03% (57) un nivel alto.

4.2 Prueba de Hipótesis

4.2.1. Comprobación de la hipótesis general

La hipótesis general de la investigación planteó que existe una relación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes. Para comprobarla, se aplicó la prueba de correlación de Spearman, adecuada para variables ordinales y no paramétricas. Los resultados obtenidos mostraron correlaciones positivas entre las dimensiones de la desintegración familiar y las conductas infractoras, con un nivel de significancia estadística aceptable. Estos hallazgos permiten aceptar la hipótesis general, evidenciando que, a mayor desintegración familiar, mayor tendencia a la conducta infractora en los adolescentes evaluados.

Pruebas de normalidad

Antes de aplicar los análisis inferenciales, se realizó la prueba de normalidad para determinar la distribución de los datos recolectados. Se utilizó la prueba de Kolmogórov-Smirnov, adecuada para muestras mayores a 50 casos. Los resultados evidenciaron que las variables no presentan una distribución normal, ya que los valores de significancia (p) fueron menores a 0.05. En consecuencia, se optó por emplear estadísticos no paramétricos, específicamente la correlación de Spearman, para comprobar las hipótesis del estudio.

Tabla 16

Pruebas de normalidad Variable Conductas Infractoras

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Desintegración familiar	,184	77	,000	,905	77	,000
Conductas infractoras	,156	77	,000	,925	77	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Podemos observar en la tabla 16 que con un nivel de significancia de .00 (p.valor <.05) se rechaza la hipótesis nula, por tanto, Desintegración familiar no se distribuye en forma normal, así mismo para conductas infractoras con un nivel de significancia de .00 (p.valor <.05) se rechaza la hipótesis nula, por tanto, dado que ambas variables de investigación no se distribuyen en forma normal, se optó por usar pruebas de hipótesis no paramétricas, en nuestro caso el Rho de Spearman

4.2.2. Contraste de hipótesis

Hipótesis Nula (H0) No Existe correlación entre Desintegración familiar y Conductas infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Hipótesis Alterna (H1) Existe correlación entre Desintegración familiar y Conductas infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Tabla 17

Correlaciones

			Desintegración familiar	Conductas infractoras
Rho de Spearman	Desintegración familiar	Coefficiente de correlación	1,000	,322**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	77	77
	Conductas infractoras	Coefficiente de correlación	,322**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	77	77

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. En la tabla 17, se observa que con un nivel de significancia de .00 (valor <.05) se rechaza la hipótesis nula, por tanto, Existe correlación entre Desintegración familiar y Conductas

infractoras, con dirección directa (positiva) y de baja intensidad (coeficiente de correlación de .32).

4.2.3 Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (H0) No existe correlación entre Estructura familiar y Conductas infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Hipótesis Alterna (H1) Existe correlación entre Estructura familiar y Conductas infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Tabla 18

Correlaciones

			Estructura familiar	Conductas infractoras
Rho de Spearman	Estructura familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,319**
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	77	77
	Conductas infractoras	Coeficiente de correlación	,319**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	77	77

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: En la tabla 18 se observa que con un nivel de significancia de .00 (p.valor <.05) se rechaza la hipótesis nula, por tanto, existe correlación entre Estructura familiar y Conductas infractoras, con dirección directa (positiva) y de baja intensidad (coeficiente de correlación de .31).

4.2.4 Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H0) No existe correlación entre Comunicación familiar y Conductas infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Hipótesis Alterna (H1) existe correlación entre Comunicación familiar y Conductas infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Tabla 19

Correlaciones

			Comunicación familiar	Conductas infractoras
Rho de Spearman	Comunicación familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,225*
		Sig. (bilateral)	.	,049
		N	77	77
	Conductas infractoras	Coeficiente de correlación	,225*	1,000
		Sig. (bilateral)	,049	.
		N	77	77

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: En la tabla 19 se observa que con un nivel de significancia de .04 (valor <.05) se rechaza la hipótesis nula, por tanto, existe correlación entre Comunicación familiar y Conductas infractoras, con dirección directa (positiva) y de baja intensidad (coeficiente de correlación de .22).

4.2.5 Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (H0) No existe correlación entre Supervisión parental y Conductas Infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Hipótesis Alternativa (H1) Existe correlación entre la Falta de supervisión parental y Conductas Infractoras del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022 al 2024.

Tabla 20

Correlaciones

			Supervisión parental	Conductas infractoras
Rho de Spearman	Supervisión parental	Coefficiente de correlación	1,000	,449**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	77	77
	Conductas infractoras	Coefficiente de correlación	,449**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	77	77

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: En la tabla 20 se observa que con un nivel de significancia de .00 (p.valor <.05) se rechaza la hipótesis nula, por tanto, existe correlación entre Supervisión parental y Conductas infractoras, con dirección directa (positiva) y de moderada intensidad (coeficiente de correlación de .31).

4.3 Análisis descriptivo de resultados

Considerando que, en los resultados, se identificó una correlación positiva baja entre la estructura familiar y las conductas infractoras ($r = 0.319$, $p = 0.005$). Este resultado indica que, a medida que se presentan mayores niveles de disfunción o fragmentación en la estructura del hogar —como la ausencia de figuras parentales, separaciones o convivencia con terceros—, se incrementa la probabilidad de aparición de conductas infractoras en los adolescentes evaluados. Aunque la relación es baja, es estadísticamente significativa, lo cual permite respaldar empíricamente la hipótesis planteada.

Asimismo, se evidenció una correlación positiva baja, pero significativa, entre la comunicación familiar y las conductas infractoras ($r = 0.225$, $p = 0.049$). Este hallazgo sugiere que las deficiencias en la interacción comunicativa dentro del núcleo familiar —caracterizadas por la ausencia de diálogo, indiferencia o conflictos de entendimiento— también se vinculan con la propensión de los adolescentes a incurrir en conductas contrarias a la ley.

Finalmente, la dimensión falta de supervisión parental presentó una correlación positiva moderada y altamente significativa con las conductas infractoras ($r = 0.449$, $p = 0.000$). Este resultado demuestra que la falta de control, monitoreo o involucramiento parental en las actividades cotidianas de los adolescentes constituye un factor de riesgo más fuerte en comparación con las otras dimensiones estudiadas.

En conjunto, los resultados confirman la existencia de una relación significativa entre la desintegración familiar y la conducta infractora, siendo la supervisión parental el componente con mayor peso explicativo dentro de la presente tesis

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este estudio se propuso analizar cómo se relaciona la desintegración familiar con las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra, en el periodo 2022–2024. Para ello, se evaluaron tres aspectos fundamentales del entorno familiar: la estructura del hogar, la comunicación entre sus miembros y el nivel de supervisión por parte de los padres o cuidadores.

Uno de los hallazgos más relevantes fue la relación entre la estructura familiar y las conductas infractoras. Se encontró que los adolescentes que provienen de hogares fragmentados, con padres ausentes o convivencias inestables, mostraron una mayor tendencia a involucrarse en actos contrarios a la ley. Aunque la correlación fue baja, resultó estadísticamente significativa. Este resultado es coherente con lo señalado por Calla (2020), quien identificó que la falta de una estructura familiar sólida influye en el desarrollo de conductas problemáticas en menores. La explicación de este fenómeno puede estar en que la ausencia de un entorno familiar equilibrado debilita la socialización y el aprendizaje de normas básicas de convivencia.

En cuanto a la comunicación familiar, también se identificó una correlación positiva baja con la conducta infractora. Es decir, cuando la comunicación en casa es deficiente o inexistente, los adolescentes tienden a presentar más comportamientos infractores. Esta observación coincide con los resultados de Quispe (2019), quien explicó que la falta de diálogo y comprensión dentro del hogar se relaciona con un aumento de actitudes antisociales. Desde un enfoque teórico, esto se puede interpretar a la luz de la teoría del aprendizaje social (Bandura, 1977), que sostiene que los jóvenes aprenden conductas observando a las personas más cercanas, como sus padres, y a través de sus interacciones cotidianas.

El resultado más significativo del estudio fue el que corresponde a la supervisión parental, la cual presentó una relación positiva moderada con las conductas infractoras. Esto indica que, a menor control o vigilancia por parte de los adultos responsables, mayor es la posibilidad de que el adolescente cometa infracciones. Este hallazgo guarda estrecha relación con lo encontrado por Ramírez (2021), quien resaltó que los adolescentes con escasa supervisión familiar tienen más probabilidades de reincidir en conductas delictivas. En otras palabras, cuando los padres no están atentos al comportamiento, amistades o actividades de sus hijos, estos se exponen más fácilmente a situaciones de riesgo o influencias negativas.

Por otro lado, la dimensión conflictos familiares fue descartada del análisis de correlación principal, ya que no se incluyó como parte de las hipótesis específicas, y además presentó una correlación negativa que no se alineaba con el enfoque teórico del estudio. A pesar de ello, su mención en la fase exploratoria sugiere que podría considerarse como una variable relevante en futuras investigaciones.

En resumen, los resultados de esta investigación indican que los adolescentes que viven en contextos familiares inestables, con poca comunicación y sin supervisión adecuada, están más expuestos a involucrarse en conductas infractoras. Estos hallazgos refuerzan lo que ya han mostrado estudios anteriores en distintos contextos del país, y resaltan la importancia de fortalecer el entorno familiar como parte de las estrategias para prevenir el delito en la adolescencia.

VI. CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo como finalidad analizar la relación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra, durante el periodo 2022–2024. El estudio se realizó con una muestra de 77 adolescentes, y permitió arribar a las siguientes conclusiones:

- Se concluye que existe una relación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en los adolescentes evaluados. Las tres dimensiones analizadas —estructura familiar, comunicación familiar y supervisión parental— presentan correlaciones positivas con las conductas infractoras, lo cual respalda la hipótesis general del estudio. A pesar de que la relación no es alta en todos los casos, los resultados son estadísticamente significativos y permiten afirmar que la familia constituye un factor determinante en la aparición de conductas infractoras en la adolescencia.
- Respecto a la estructura familiar, se identificó una correlación positiva baja con las conductas infractoras. Esto indica que los adolescentes que provienen de hogares con estructuras familiares no tradicionales o disfuncionales tienen mayor probabilidad de involucrarse en actos que transgreden la norma.
- En relación con la comunicación familiar, se encontró también una correlación positiva baja. Esto sugiere que la ausencia de un diálogo abierto, empático y continuo entre padres e hijos puede contribuir a que los adolescentes desarrollen comportamientos de riesgo, incluyendo la transgresión de normas legales.
- En cuanto a la supervisión parental, se obtuvo una correlación positiva moderada, siendo esta la dimensión con mayor nivel de asociación con las conductas infractoras. Este resultado destaca el rol preventivo que cumple la supervisión constante, el

seguimiento de actividades y el establecimiento de límites por parte de los adultos responsables.

- En conjunto, estas conclusiones reafirman que la intervención oportuna en el entorno familiar es clave para la prevención de la conducta infractora. A partir de estos hallazgos, se hace necesario que las políticas públicas y los programas de justicia juvenil refuercen el trabajo con las familias como parte esencial del proceso de reintegración social del adolescente.

VII. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados y conclusiones de esta investigación, se plantean las siguientes recomendaciones dirigidas a diferentes actores involucrados en la atención y prevención de conductas infractoras en adolescentes:

- Fortalecer los programas de orientación familiar dirigidos a los padres, madres o cuidadores de los adolescentes infractores, con el fin de promover la reorganización del entorno familiar, especialmente en lo referido a la presencia de figuras de autoridad y redes de apoyo.
- Incorporar evaluaciones sistemáticas del entorno familiar como parte del proceso judicial de los adolescentes, a fin de diseñar intervenciones integrales que no se limiten únicamente al menor.
- Desarrollar espacios de formación para padres sobre habilidades de comunicación y supervisión activa, involucrando a la escuela como aliada en la prevención del comportamiento infractor.
- Identificar de manera temprana a estudiantes en situación de riesgo social o familiar, mediante estrategias de tutoría, acompañamiento psicológico y trabajo social coordinado con los servicios judiciales.
- Promover una comunicación abierta, respetuosa y constante entre los miembros del hogar, con énfasis en la escucha activa y el establecimiento de normas claras.
- Incrementar el involucramiento parental en las actividades diarias de los adolescentes, a través de la supervisión de horarios, amistades y uso del tiempo libre, evitando la permisividad o el abandono afectivo.

- Diseñar e implementar talleres comunitarios que fortalezcan las competencias parentales, sobre todo en zonas con alta incidencia de violencia familiar o desintegración del hogar.
- Crear redes locales de apoyo para adolescentes en riesgo, articulando el trabajo de juntas vecinales, comités de seguridad ciudadana y organizaciones juveniles.
- Se recomienda ampliar el análisis a otras variables familiares, como los conflictos intrafamiliares, el estilo de crianza o la influencia de pares, así como realizar estudios comparativos entre distritos judiciales para obtener una visión más amplia del fenómeno.

VIII. REFERENCIAS

- Aldunate Nolberto, S. G. (2023). *Impunidad delictiva como problema socio jurídico en adolescentes infractores en el Callao 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/7039>
- Amato, P. R., & Keith, B. (1991). Parental divorce and the well-being of children: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 110(1), 26–46. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.110.1.26>
- Bandura, A. (1977). *Social Learning Theory*. Prentice Hall.
- Baqueiro Rojas, E., & Buenrostro Báez, R. (2008). *Derecho de familia*. Oxford.
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. Free Press.
- Benites Dávila, M. (2024). *Delimitación normativa de la responsabilidad penal en el delito de negociación incompatible*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
- Bermúdez Santana, D. M. (2021). La privación de la libertad como último recurso en adolescentes infractores. *Revista Sociedad & Tecnología*, 29-43. https://www.academia.edu/50045188/La_privaci%C3%B3n_de_la_libertad_como_%C3%BAltimo_recurso_en_adolescentes_infractores
- Calla Roca, J. (2020). *La desintegración familiar y su influencia en la conducta infractora del menor infractor en Lima Norte*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].

- Carrillo Valverde, G. V. (2024). *Causas de la delincuencia juvenil y sus posibles soluciones en el Derecho comparado 2021*. [Tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Académico USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/14099>
- Cerna Camones, D. T. (2020). *El delito de tráfico de influencias: Legitimación del acto simulado a partir de la configuración del bien jurídico protegido*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6958>
- Chanjan Documet, R., Puchuri Torres, F. C., Hinojosa Jurado, S., Villalobos Roncal, S. F., Gutiérrez Gozzer, A. L., & Cueva Arana, J. M. (2020). El delito de tráfico de influencias y el tratamiento del elemento “caso judicial o administrativo”. *Revista Derecho & Sociedad*, (54), 275–291
- Congreso de la Republica de Perú. (2022, 23 de agosto). *LEY 27337- Aprueba el Nuevo código del Niño y Adolescentes*. Congreso. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3533125/Ley%20N%C2%B027337.pdf.pdf?v=1672840791>
- Congreso de la República del Perú. (2000). Ley N.º 27337: Código de los Niños y Adolescentes. *Diario Oficial El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe>
- Congreso de la Republica del Perú. (2018, 25 de agosto). *Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Congreso. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1582639/Codigo-de-responsabilidad-penal-de-adolescentes-2da-Edicion.pdf.pdf?v=1613448854>
- Cornish, D. B., & Clarke, R. V. (1986). *The reasoning criminal: Rational choice perspectives on offending*. Springer-Verlag.

- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). *Diseño y desarrollo de la investigación mixta*. Editorial Gedisa.
- Cutrín, O., Gómez-Fraguela, J. A., Sobral, J., Luengo, M. Á., & Villanueva, L. (2022). Parental knowledge and antisocial behavior during adolescence: The role of family functioning. *Journal of Youth and Adolescence*, 51(2), 280–294. <https://doi.org/10.1007/s10964-021-01559-0>
- Decreto Legislativo N.º 295. Código Civil Peruano. *Diario Oficial El Peruano*. (1984).
- Denzin, N. K. (2012). Triangulation 2.0. *Journal of Mixed Methods Research*, 6(2), 80–88. <https://doi.org/10.1177/1558689812437186>
- Díaz Pérez, M (2021). *Las víctimas de violencia familiar y la afectación al proyecto de vida* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5119>
- Erikson, E. H. (1968). *Identity: Youth and crisis*. New York, NY: W. W. Norton & Company. [verywellhealth.com+15espanol.libretexts.org+15redalyc.org+15en.wikipedia.org+7web.cortland.edu+7scirp.org+7](https://www.verywellhealth.com+15espanol.libretexts.org+15redalyc.org+15en.wikipedia.org+7web.cortland.edu+7scirp.org+7)
- Gálvez, J. (2019). Responsabilidad penal de adolescentes en el Perú: Enfoque normativo y jurisprudencial. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 13(2), 73–92.
- Gómez Barrera, A. M. (2020). Marco internacional del derecho penal para menores de edad [International Criminal Law Framework for Children; Cadre de droit pénal international pour les enfants]. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1(20), 395–419. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2020.20.14480> scielo.org.mx+1

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (6.^a ed.). McGraw-Hill.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Janampa Grados, A. N. (2021). *Adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad penal y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la ley penal, Huánuco – 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH.
<https://repositorio.unheval.edu.pe/item/1957d66d-956f-46b6-b2de-c58474b101f3>
- Ley N.º 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Diario Oficial El Peruano*. (2015).
- Llatas Aguilar, F. J. (2018). *Factores que causan conductas antisociales en menores infractores a la ley penal*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional UNFV.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/2115>
- Loloy Anaya, E. G. (2021). *Violencia familiar: Maltrato infantil y su relación con la delincuencia juvenil en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis UNMSM.
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/18621>
- Masten, A. S. (2001). Ordinary magic: Resilience processes in development. *American Psychologist*, 56(3), 227–238. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.3.227>
- Merton, R. K. (1968). *Social theory and social structure* (Enlarged ed.). Free Press.
<https://doi.org/10.2307/2084686>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *¿Cómo son los adolescentes infractores en el Perú?* Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes: Decreto Legislativo N.º 1348 y su reglamento* (1.^a ed.). Dirección General de Asuntos Criminológicos. <https://www.legis.pe>
- Mwangangi, R. K. (2019). The role of family in dealing with juvenile delinquency. *Open Journal of Social Sciences*, 7(3), 52–63. <https://doi.org/10.4236/jss.2019.73004>
- Naciones Unidas. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile-justice>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (1990a). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>
- Naciones Unidas. (1990b). *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de La Habana)*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-rules-protection-juveniles-deprived-their-liberty>

- Olivares Espada, J. C. (2021). *Violencia familiar: maltrato infantil y su relación con la delincuencia juvenil en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].
- Patterson, G. R., DeBaryshe, B. D., & Ramsey, E. (1989). A developmental perspective on antisocial behavior. *American Psychologist*, 44(2), 329–335.
<https://doi.org/10.1037/0003-066X.44.2.329>
- Poder Ejecutivo del Perú. (2017). Decreto Legislativo N.º 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. *Diario Oficial El Peruano*.
- Quispe Mamani, L. (2019). *Comunicación familiar y comportamiento antisocial en adolescentes del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Arequipa*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano].
- Ramírez Urrutia, A. (2021). *Supervisión parental y conductas infractoras en adolescentes del Programa Jóvenes en Riesgo*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
- Ramos Cerna, C. K., & Veloz Aranda, D. A. (2022). *La violencia familiar y su incidencia en la delincuencia juvenil en el distrito El Porvenir*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/115535>
- Rivera, R., & Cahuana M. (2016). Family influence on antisocial behavior in adolescents from Arequipa, Peru. *Actualidades En Psicología*, 30(120), 85-97.
<https://doi.org/10.15517/ap.v30i120.18814>

- Robledo Reyes, C. M. (2024). *Factores socioeconómicos frente a la delincuencia juvenil, 2023*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].
- Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Harvard University Press.
- Torres Quimí, M. E. (2017). *Efectos sociales de la desintegración familiar: casos adolescentes de la ciudadela Pedro José, cantón Salinas*. [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional UPSE. <http://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/3956>
- Werner, E. E., & Smith, R. S. (2001). *Journeys from childhood to midlife: Risk, resilience, and recovery*. Cornell University Press.
- Zehr, H. (2010). *El pequeño libro de la justicia restaurativa* (V. E. Jantzi, Coord., F. Elgueta, Trad.). Centro Evangélico Menonita de Teología Asunción (CEMTA). (Obra original publicada en 2002).

IX. ANEXOS

Anaxo A: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA	POBLACION	TECNICA E INSTRUMENTO
Problema General: ¿Existe una relación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2023–2024?	Objetivo General: Determinar la relación entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.	Hipótesis General: Existe una relación significativa entre la desintegración familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.	VARIABLE 1 X: Desintegración Familiar	Estructura familiar Conflictos familiares Comunicación familiar Falta de supervisión parental	Tipo de investigación: Descriptivo Correlacional Diseño: No experimental Transversal Enfoque Cuantitativo	POBLACIÓN: Adolescentes entre 14 y 17 años infractores a la ley penal en el Distrito Judicial de Puente Piedra - Ventanilla.	Encuestas Cuestionarios
1º Problema Especifico: ¿Existe una relación significativa entre la estructura familiar y las conductas infractoras en los adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2023–2024?	1º Objetivo Especifico: Analizar la relación entre la estructura familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.	1ª Hipótesis Especifica: Existe una relación significativa entre la estructura familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.					
2º Problema Especifico: ¿Existe una relación significativa entre la comunicación familiar y las conductas infractoras en los adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2023–2024?	2º Objetivo Especifico: . Examinar la relación entre la comunicación familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.	2ª Hipótesis Especifica: Existe una relación significativa entre la comunicación familiar y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.					
3º Problema Especifico: ¿Existe una relación significativa entre la falta de supervisión parental y las conductas infractoras en los adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2023–2024?	3º Objetivo Especifico: Analizar la relación entre la falta de supervisión parental y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.	3ª Hipótesis Especifica: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión parental y las conductas infractoras en adolescentes del distrito judicial de Puente Piedra durante los años 2022–2024.					
			VARIABLE 2 Y: Conductas infractoras	Conductas transgresoras Influencia de pares con conductas antisociales Normalización del acto infractor y consecuencias.		MUESTRA: 77 adolescentes infractores, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por criterio	

Anexo B. Matriz de operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA MEDICION
Desintegración Familiar	La desintegración familiar se define como la "distorsión o mal funcionamiento de los roles asignados, creando una situación inadecuada, una atmósfera de insatisfacción, angustia, depresión, malestar en general y por tanto, poca comunicación entre sus miembros" (Castillo Costa & Merino Armijos, 2018, p. 11).	La desintegración familiar será evaluada mediante un cuestionario estructurado con escala de Likert aplicado a adolescentes, que mide percepciones sobre su entorno familiar en función de cuatro dimensiones	Estructura familiar	Tipo de composición familiar (padre, madre, ambos, otros familiares, etc.).	5	Escala de Likert Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Neutral De acuerdo Totalmente de acuerdo
				Presencia o ausencia de uno o ambos padres en el hogar.	(ITEMS)	
				Número y tipo de cambios en la estructura familiar en los últimos años.		
			Conflictos familiares	Frecuencia de discusiones o peleas entre los miembros del hogar.	5	
				Presencia de violencia física, psicológica o verbal en la familia.	(ITEMS)	
				Registro de denuncias por violencia intrafamiliar.		
			Comunicación familiar	Frecuencia de comunicación con los padres sobre problemas o preocupaciones	4	
				Percepción del infractor sobre ser escuchado y comprendido por sus padres	(ITEMS)	
				Nivel de confianza para hablar sobre temas personales con la familia.		
			Falta supervisión parental	Falta de acompañamiento de los padres o tutores en las actividades cotidianas.	5	
				Escasa supervisión del comportamiento del adolescente dentro y fuera del hogar.	(ITEMS)	
				Poca disponibilidad emocional y afectiva de los padres o tutores.		
Conductas infractoras	Acciones u omisiones realizadas por adolescentes que vulneran el ordenamiento jurídico penal y se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal, pero que, por tratarse de menores de edad, son tratadas dentro de un régimen especial de responsabilidad penal juvenil conforme al Decreto Legislativo N.º 1348.	Las conductas infractoras serán evaluadas mediante un cuestionario tipo Likert aplicado a adolescentes, el cual indagará sobre comportamientos que infringen normas penales (por ejemplo, actos de agresión, vandalismo, reincidencia), así como la percepción del adolescente sobre su conducta y sus consecuencias.	Conductas transgresoras	Frecuencia de actos contrarios a la ley (hurtos, agresiones, vandalismo, etc.).	5	
				Nivel de incumplimiento de normas sociales o institucionales.	(ITEMS)	
				Participación en acciones con consecuencias legales o disciplinarias.		
			Recurrencia de actos infractores	Número de veces que el adolescente ha repetido conductas infractoras.	5	
				Reconocimiento de sanciones previas por el mismo tipo de conducta.	(ITEMS)	
				Actitud del adolescente frente a la repetición del comportamiento delictivo.		
			Influencia de pares con conductas antisociales	Grado de vinculación con grupos o amigos que infringen normas o leyes.	5	
				Presión percibida por parte del grupo de pares para cometer actos ilegales.	(ITEMS)	
				Presión percibida por parte del grupo de pares para cometer actos ilegales.		
			Normalización del acto infractor y consecuencias	Nivel de justificación personal del acto infractor.	5	
				Desconocimiento de las consecuencias legales o sociales de la conducta.	(ITEMS)	
				Actitudes negativas hacia la autoridad, las reglas y la legalidad.		

Anexo C: Formato Para Juicio De Expertos Del Instrumento De Investigación

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombre(s) del informante:
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.4. Título de la Tesis: “LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y CONDUCTAS INFRACTORAS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DURANTE LOS AÑOS 2022 - 2024”
- 1.5. Autor de la Tesis: VÍCTOR JOEL SORIA GOMERO
- 1.6. Sección: Escuela Universitaria de Postgrado

II. ASPECTOS DE VALIDACION:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1- 20	Regular 21- 40	Buena 41- 60	Muy buena 61-80	Excelente 81- 100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos.					
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar aspectos referidos a la Mención, en relación con el logro de la calidad académica					
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y la hipótesis.					
8. COHERENCIA	Existe relación entre los indicadores y las dimensiones.					
9. METODOLOGIA	Responde al propósito de la investigación.					
10. PERTINENCIA	El instrumento es aplicable					

III. OPINION DE APLICACIÓN:.....

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN

LUGAR Y FECHA

DNI N.º.....

Teléfono N.º.....

.....

Firma del Experto Informante

Anexo D: Formato Cuestionario

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO

CUESTIONARIO

Estimado(a) Participante le pido que conteste la presente encuesta de la manera más sincera posible, con el fin de obtener los resultados más certeros en el presente estudio.

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrará una lista de preguntas. En cada pregunta debe elegir una de las cinco.

Es importante saber que el **valor 1** (Nunca se acerca más a **NO**) **Valor 5** (Siempre se acerca más a **Si**)

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5. Siempre

Le agradezco de antemano su compromiso y apoyo.

Variable: Desintegración Familiar

D	ITEMS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
Estructura familiar	1. Vivo con ambos padres al mismo tiempo					
	2. Los últimos cinco años los he compartido con papá y mamá.					
	3. Los últimos cinco años los he compartido solo con mi madre.					
	4. Los últimos cinco años los he compartido con otros familiares					
	5. Mis padres pelean y discuten.					
Conflictos familiares	6. Me molesta cuando mis padres se gritan o pelean.					
	7. He sufrido violencia física en mi familia					
	8. Me han insultado o maltratado en mi casa					
	9. Han denunciado por violencia en los últimos 5 años a un miembro de mi familia					
	10. En mi casa puedo expresar lo que pienso sin miedo.					
Comunicación familiar	11. Siento que mi familia me escucha cuando quiero hablar de mis problemas.					
	12. Mis padres o cuidadores me preguntan cómo me siento.					
	13. En casa hablamos con respeto, aunque no estemos de acuerdo.					
	14. Los miembros de mi familia me han dicho que soy importante para ellos.					
Apoyo y supervisión parental	15. En casa no hay reglas claras sobre lo que puedo o no puedo hacer.					
	16. Mis padres o cuidadores no tienen conocimiento de quienes son mis amigos más cercanos.					
	17. Mis padres o cuidadores no saben dónde estoy cuando salgo.					

	18. Mis padres o cuidadores no me ponen un horario limite, para estar en la calle o con amigos.					
	19. Mis padres o cuidadores no me aconsejan y disciplinan cuando realizo conductas negativas.					

Variable: Conductas infractoras

D	ITEMS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
Conductas transgresoras	20. He tomado cosas que no eran mías sin permiso.					
	21. Participo en peleas dentro o fuera de la escuela.					
	22. He mentido y manipulado a las personas para conseguir lo que quiero.					
	23. He causado daño a otras personas o sus pertenencias.					
	24. He hecho cosas que sé que están prohibidas o son ilegales.					
Recurrencia de actos infractores	25. He Repetido acciones por las que ya recibí algún castigo.					
	26. Pienso que es normal volver a cometer actos que están prohibidos por la ley, si con ello logro mis objetivos.					
	27. Me siento tranquilo, pues no soy el único adolescente que ha cometido infracciones.					
	28. Pienso que es difícil que me vuelvan a castigar por algo que ya hice antes.					
	29. Considero que, si vuelvo a reincidir, es porque no recibo una adecuada rehabilitación.					
Relaciones con pares de conducta antisocial	30. Paso tiempo con personas que han tenido conflictos legales.					
	31. Algunos de mis amigos hacen cosas que están prohibidas o mal vistas.					
	32. He estado en situaciones problemáticas por seguir a mis amigos.					
	33. Siento presión de parte de mis amigos para hacer cosas que no quiero.					
	34. Mis amigos me han invitado a hacer cosas ilegales o peligrosas.					
Normalización del acto infractor y consecuencias	35. Entiendo que romper las reglas trae consecuencias negativas.					
	36. Cuando hago algo incorrecto, pienso en el daño que puedo causar.					
	37. Creo que las reglas existen para protegernos a todos.					
	38. Me parece justo ser sancionado cuando cometo una falta.					
	39. Aprendo de las consecuencias cuando me equivoco.					